

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 24 de mayo de 2017



ÍNDICE

Siglas	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN	6
Aprobación de acta.....	6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN	7
Comisiones Técnicas (Parte 1)	9
Comisión de Patrimonio Histórico.....	9
Generales (Parte 1)	19
Comisiones Técnicas (Parte 2)	22
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	22
Seguimiento	22
Evaluación.....	26
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	33
Obras menores y otros.....	44
Comisión de Patrimonio Natural.....	51
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	57
Generales (Parte 2)	71
Anexo: Casos en estudio	73
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	73
Evaluación.....	73
Seguimiento	74
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	76
Comisión de Patrimonio Natural	81
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	81

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial

PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SNIT	: Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 24 de mayo de 2017**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; el Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes y Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Asistió también la Sra. Elizabeth Aranda Aguilar, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación.

Asistieron también a la sesión los Señores Mauricio Lavín Valenzuela, Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección General de Obras Públicas y Cristián Quiroz Frías, Jefe de la División de Construcción de la Dirección de Obras Portuarias, ambos del MOP.

Participaron también para exponer sobre su solicitud de declaración como MH del sitio de memoria de Melinka – Puchuncaví los directivos de la Corporación Memoria y Cultura de Puchuncaví: los Sres. Rodrigo del Villar, Presidente, Miguel Montecinos, Gerardo García-Huidobro y Rafael Chavarría.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Carolina Gatica, Mariano González, Pablo Seguel, Claudia Jiménez, Alejandro Cornejo, Carolina Lira, Juan Carlos García, Miguel Reyes, Fernando Navarro, Marcela Becerra, Rocío Barrientos, María José Figueroa, Patricio Mora, Roberto Manríquez, Karina Sánchez, Javier Cañete y Susana Simonetti.

Se hizo entrega a los consejeros de ejemplares de la *Guía de actividades 2017 Día del Patrimonio Cultural de Chile*, del país y de la Región Metropolitana. El Consejero Roberto Farriol entregó también invitaciones a la inauguración de la exposición *transparencia Sonora*, de Paz Lira.

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.
2. El VE del CMN informa que la asesora jurídica del CMN y Consejera representante del CDE Sra. Ximena Silva Abranetto le acaba de informar que dejará de integrar nuestra institución. Expresa el profundo agradecimiento de la entidad por su aporte.

La Consejera Ximena Silva señala que la Presidenta del CDE está propiciando que los Consejeros de dicha instancia representen al organismo en entidades como el CMN y que propondrá para esta función al Sr. Raúl Letelier. Señala que seguirá colaborando con el CMN desde la Unidad de Medio Ambiente del CDE.

La Consejera María Loreto Torres, en nombre de todos los Consejeros, agradece a la Consejera Ximena Silva por todos estos años de aporte ininterrumpido desde la asesoría jurídica.

Aprobación de acta

3. *Aprobación del acta del 26.04.2017.* El Sr. Alberto Anguita presentó una observación referida al N° 9, sobre los nuevos integrantes de la CAMN de la Región de Tarapacá, consistente en agregar que la situación señalada tiene registros en la Secretaría.

No hay observaciones adicionales al acta de la sesión del 26.04.2017, por lo que esta se aprueba, supeditado a la incorporación de lo solicitado por el Sr. Anguita.

Se incorporan los Consejeros Solange Díaz y Claudio Gómez.

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:

4. Se informa la vigencia de los siguientes decretos:

MH ARCHIVO VICARÍA DE LA SOLIDARIDAD: Decreto Mineduc N° 75 del 13.04.2017, publicado en el Diario Oficial el 12.05.2017, que declara MN en la categoría de MH el Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, ubicado en la comuna de La Reina, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. El CMN se pronunció a favor de esta declaración el 09.11.2016 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 679 del 14.02.2017.

MH IGLESIA DE CHAPOCO: Decreto Mineduc N° 76 del 13.04.2017, publicado en el Diario Oficial el 17.05.2017, que declara MN en la categoría de MH la Iglesia San Martín de Tours de Chapoco, ubicada en la comuna de General Lagos, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota. El CMN se pronunció a favor de esta declaración el 09.11.2016 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 807 del 22.02.2017.

MH IGLESIA DE CHOQUELIMPIE: Decreto Mineduc N° 74 del 13.04.2017, publicado en el Diario Oficial el 17.05.2017, que declara MN en la categoría de MH la Iglesia Virgen Asunta de Choquelimpie, ubicada en la comuna de Putre, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota. El CMN se pronunció a favor de esta declaración el 09.11.2016 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 805 del 22.02.2017.

MH IGLESIA DE TIMAR: Decreto Mineduc N° 77 del 13.04.2017, publicado en el Diario Oficial el 17.05.2017, que declara MN en la categoría de MH la Iglesia de San Juan Bautista de Timar, ubicada en la comuna de Camarones, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota. El CMN se pronunció a favor de esta declaración el 09.11.2016 y solicitó la dictación del decreto por oficio CMN N° 806 del 22.02.2017.

SN QUEBRADA DE LA PLATA: Decreto MMA N° 44 del 19.12.2016, publicado en el Diario Oficial el 17.05.2017, que declara SN la Quebrada de la Plata, en la comuna de Maipú, Región Metropolitana. El CMN resolvió sobre su informe técnico en su sesión del 27.07.2016 y lo envió al MMA por Ord. CMN N° 3080 del 05.09.2016.

5. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración de MN.

ZT LINDEROS: La Sras. Alexandra Christen, María José Ibáñez y Camila Vilches, presentan expediente con antecedentes para optar a una futura declaración de ZT del Pueblo de Linderos, en la Región Metropolitana, bajo la definición de Pueblo Tradicional. Lo hacen por carta del 04.04.2017, que adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 2973 del 08.05.2017). Es derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

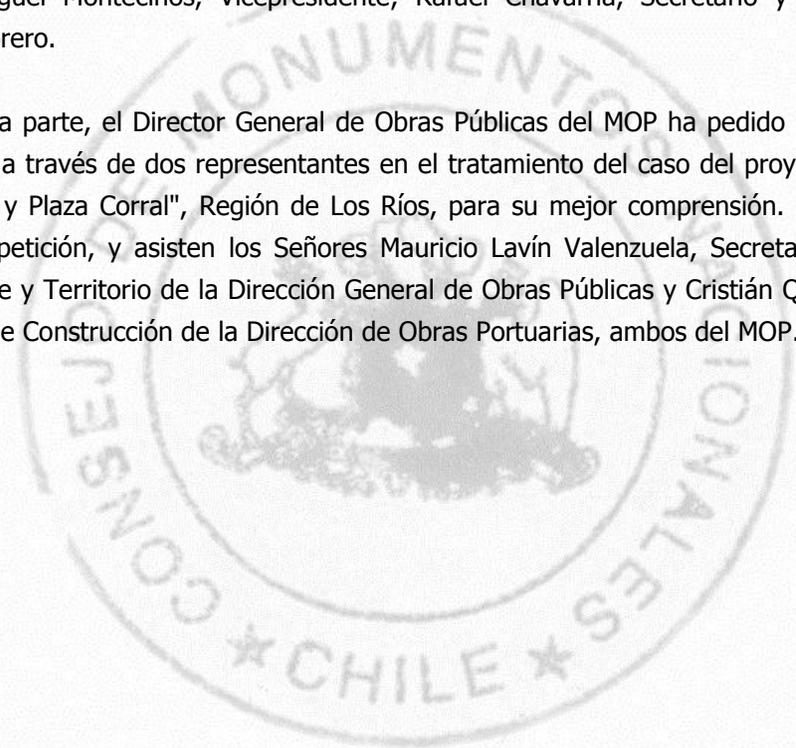
DECLARACIÓN MH HERMANAS DE LA PROVIDENCIA: La Sra. Pilar Urrejola Dittborn, Presidente Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile, informa que ese Colegio otorga su decidido apoyo a la solicitud de declaratoria de MH del complejo de la Congregación

Hermanas de La Providencia, en Av. Providencia N° 509. Lo hace por carta del 24/04/2017 (Ingreso CMN N° 3048 del 09/05/2017). Es asignado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

MH PARQUE CULTURAL EX CÁRCEL DE VALPARAÍSO: El Sr. Jorge Coulón Larrañaga, Director Ejecutivo del Parque Cultural de Valparaíso, ex Cárcel de Valparaíso, solicita la declaratoria de ese sitio como MN en la categoría de MH por carta del 10.05.2017, sin acompañar antecedentes (Ingreso CMN N° 3139 del 12.05.2017). Es asignada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

6. *Invitados a la sesión.* Ha solicitado y se ha accedido a que participen en la sesión, para exponer su punto de vista sobre la solicitud de declaración como MH que presentaron, la directiva de la Corporación Memoria y Cultura de Puchuncaví, integrada por los Srs. Rodrigo del Villar, Presidente; Miguel Montecinos, Vicepresidente; Rafael Chavarría, Secretario y Gerardo García Huidobro, Tesorero.

Por otra parte, el Director General de Obras Públicas del MOP ha pedido la posibilidad de estar presente a través de dos representantes en el tratamiento del caso del proyecto "Protección costera Fuerte y Plaza Corral", Región de Los Ríos, para su mejor comprensión. Se ha accedido también a su petición, y asisten los Señores Mauricio Lavín Valenzuela, Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección General de Obras Públicas y Cristián Quiroz Frías, Jefe de la División de Construcción de la Dirección de Obras Portuarias, ambos del MOP.



COMISIONES TÉCNICAS (Parte 1)

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 17.05.2017 participaron los Consejeros Francisco Cuadrado, Pablo Andrade, Emma De Ramón y la ST del CMN Ana Paz Cárdenas, junto a los profesionales Pablo Seguel, Yantil Cataldo, Carolina Bravo, Roberto Manríquez, Ariel Alter, Karina Aliaga, Mariano González y Gianina Sánchez. Asistieron también para tratar el caso de la placa en el MH Colonia Dignidad las Sras. Margarita Romero y Karen Cea, representando a la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad.

7. Por carta del Sr. Rodrigo del Villar, la Corporación Memoria y Cultura de Puchuncaví solicita la declaratoria como MN correspondiente a sitio de memoria, de parte del terreno en el ex Fundo El Alambre Rol 147-23, que en el Gobierno del Presidente Salvador Allende fue un campamento de verano para trabajadores. La carta adjunta un CD (Ingreso CMN N° 7218 del 21.10.2016).

La solicitud cuenta con el respaldo del Intendente de la Región de Valparaíso, el Sr. Gabriel Aldoney Vargas; del Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la Sra. Alejandra Vega, coordinadora del doctorado en Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Chile; de numerosas agrupaciones y organizaciones de defensa de los derechos humanos, de más de 65 sobrevivientes del recinto y 10 familiares y amigos.

Se solicitó al Municipio, propietario del ex fundo El Alambre, manifestar su opinión sobre la eventual declaratoria (Ord. CMN N° 4293 del 07.12.2016 y N° 298 del 20.01.2017), y presentar excepcionalmente la propuesta de declaratoria al Concejo Municipal (Ord. CMN N° 707 del 16.02.2017); esto último se hizo efectivo el 15.03.2017. También se ofició al Club de Rodeo de Puchuncaví, donde se encuentra el Casino del Ex Balneario Popular (Ord. CMN N° 364 del 25.01.2017) y a la Directora de la Escuela Pública de Maitencillo, de la comuna de Puchuncaví, donde se encuentran dos cabañas del pabellón naranja (Ord. CMN N° 297 20.01.2017). Finalmente, la OTR del CMN de la Región de Valparaíso y el área de Patrimonio Histórico realizaron visitas a terreno en septiembre de 2016 y en enero de 2017 respectivamente.

A la fecha, el Municipio y el Club de Rodeo no se han manifestado sobre la eventual declaración. La Sra. Rosa Delgado Manzo, profesora encargada del liceo, a través de carta enviada por correo electrónico el 20.04.2017 (Ingreso CMN N° 2609 del 20.04.2017), se pronunció señalando el estado de conservación de las dos cabañas del pabellón naranja y la intención de que se retiren del establecimiento.

La Comisión de Patrimonio Histórico propone una denominación del MH a solicitar que haga mención al uso del recinto como Balneario Popular y como Campo de Prisioneros. Junto con ello, plantea que el MH se componga de tres bienes, para facilitar la gestión posterior de cada uno, distinguiendo entre el sitio, el casino y la cabaña. El sitio se ubica en el terreno municipal del ex Fundo el Alambre, en la ruta F-30; el casino está en el Club de Rodeo Chileno, en calle Silva Herrera s/n en Puchuncaví y el pabellón naranjo al interior de la Escuela Municipal de Maitencillo, en calle Padre del Río 361, todos en la comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso.

El desarrollo de los Balnearios Populares se enmarcó en el Programa de Gobierno de la Unidad Popular, donde se estipuló el derecho de los trabajadores y sus familias al descanso y la recreación. Se encomendó al arquitecto Renato Hernández Orrego, de la Dirección de Equipamiento Comunitario del Minvu el diseño del proyecto, que se implementó junto con la Dirección de Turismo y la Central Única de Trabajadores. El proyecto contempló la creación de 16 balnearios populares en las mejores playas del país, entre Iquique y Duao. Cada balneario fue proyectado para que tuviese una superficie de 1.837 m² y estuviese formada por 8 a 10 pabellones longitudinales en forma de A, más la estructura utilizada como casino. Fueron concebidos de manera modular y desmontable, fabricadas en madera con planchas de pizarreño en su cubierta.

Luego del golpe de Estado el 11 de septiembre de 1973, diversos espacios y equipamientos fiscales fueron utilizados como recintos de detención. De los 16 balnearios, hay registros de que tres de ellos se habilitaron como campos de prisioneros políticos y/o centros de detención: el Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, el de Ritoque y el de Puchuncaví, siendo este último el que tuvo mayor visibilidad.

El balneario de Puchuncaví fue utilizado como campo de prisioneros desde 1974 hasta noviembre de 1976, cuando tenía 167 prisioneros. Dependía de la Secretaría Nacional de Detenidos (SENDET) del Ministerio del Interior, estando su administración a cargo de la Armada de Chile. Quienes llegaban a este recinto provenían de otros centros de detención, clandestino y/o oficiales, y eran reconocidos como Prisioneros de Guerra por infracción del Estado de Excepción Constitucional. Algunos estaban condenados por un Consejo de Guerra o a la espera de condena por parte de una fiscalía militar. El recinto fue denominado Campo de Prisioneros Melinka, en alusión a la isla de la Región del Biobío, para desinformar sobre su emplazamiento. Sus primeros prisioneros levantaron el doble cerco perimetral de alambres de púas y construyeron las casetas de vigilancia.

El recinto fue dividido entre el sector de prisioneros y el de la Armada, donde se encontraba el sector de comedores, dos cabañas para el personal de la armada y la "plaza cívica", donde se izaba la bandera nacional. El sector de prisioneros tenía servicios higiénicos y cinco pabellones-cabañas, distinguidas por colores en sus puertas: amarillo, naranja, rosado, verde y celeste. En cada pabellón-cabaña se habilitaron 10 cabañas-celdas, con 2 camarotes, dos camas, una mesa y bancas, con una capacidad para unos 200 prisioneros. Entre la cabaña verde y naranja se encontraba una cancha de basquetbol. El límite oriente del recinto lo demarcó un gran árbol y hacia el norte, se encontraba un depósito de aguas y una cancha de fútbol.

Uno de los hitos importantes en la historia de este recinto ocurrió en junio de 1974 cuando en el marco de la Operación Cóndor, la dictadura cívico-militar desarrolló la Operación Colombo en

un intento fallido por presentar a la opinión pública que 119 militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria habían sido ejecutados por sus propios compañeros de partido en Argentina. En respuesta a ello, los prisioneros del campo organizaron una huelga de hambre que tuvo repercusiones internacionales, para hacer presente que muchos estuvieron prisioneros con algunos de los 119 ejecutados en algún recinto clandestino de detención y tortura de la dictadura.

Este recinto fue reconocido por diversos informes oficiales de la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, siendo finalmente reconocido por la dictadura militar en febrero de 1976 como un recinto oficial de detención, junto con el Campamento Tres Álamos y el 4 Álamos. También fue reconocido por la dictadura en informes oficiales y por los informes de la Corporación Nacional de Verdad y Reconciliación y de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura.

Al constituirse en un recinto oficial de detención, sus prisioneros tuvieron un mejor trato, siendo sometidos en su mayoría a torturas de orden psicológico. La organización al interior del recinto por parte de los prisioneros adoptó la forma de los Consejos de Ancianos, visto en otros recintos, realizando talleres, dentro de los que destacaron los de creación artística y cultura.

El recinto fue desmantelado en la década de 1980, siendo parte de su mobiliario destinado a diversas instituciones y agrupaciones. A la fecha, del total de los balnearios sólo se conservan a nivel nacional restos de construcciones de Melinka Puchuncaví, en concreto, parte del pabellón naranja, compuesto actualmente por dos cabañas modulares, originalmente por cuatro, y la estructura central del casino del recinto, lo que le da una relevancia nacional a su conservación y protección. Actualmente se identifican también en el sitio el árbol que señalaba el fin del recinto al oriente, el depósito de agua al norte, las fundaciones de los servicios higiénicos, y la superficie y marcas de la cancha de basquetbol, donde hoy se emplaza una ramada.

La cabaña en la Escuela Pública de Maitencillo corresponde a la mitad del pabellón naranja, formado por dos cabañas de iguales dimensiones. En su interior se observan rallados de prisioneros. Su estado de conservación es regular, evidenciando daño en la cubierta y en algunas vigas producto de la humedad y el paso del tiempo. El casino ubicado en el Club de Rodeo presenta mayor deterioro en los muros exteriores. Sin embargo, su estructura interna formada por vigas está en buenas condiciones, permitiendo en un futuro su desarme y reconstrucción.

Los valores históricos, fundamentos de memoria y derechos humanos identificados para el conjunto son:

- Es un testimonio material de una política de bienestar social impulsada desde el Estado en coordinación con la Central Única de Trabajadores de Chile, para proveer de infraestructura y equipamiento recreacional a las familias de trabajadores chilenos con el objetivo de garantizar el derecho al descanso y las vacaciones del conjunto de la población del país.
- El conformar en conjunto uno de los 16 Balnearios Populares proyectados por la Dirección de Equipamiento Comunitario del MINVU, en coordinación con el SERNATUR y la CUT, y ser los únicos vestigios existentes de éstos.

- El haberse constituido en uno de los principales campamento de prisioneros políticos de la dictadura cívico-militar, siendo reconocido oficialmente por el Estado en 1975.
- El constituirse en un vestigio de la extensión territorial de las violaciones a los derechos humanos y de su coordinación entre este recinto y otros campos de prisioneros y centros clandestinos de detención.
- El ser un reflejo de la historia reciente del país y de la memoria de las víctimas de la represión como política de Estado y su preservación en el tiempo es una contribución a la educación en la promoción de los Derechos Humanos.

1. Sitio Balneario Popular y Campo de Prisioneros Políticos Melinka Puchuncaví

- Ser el emplazamiento original del Ex Balnearios Populares y Campo de Prisioneros político Puchuncaví Melinka, en el que se conservan vestigios materiales de la memoria histórica vinculados al desarrollo de las políticas públicas en materia recreacional y de las violaciones a los derechos humanos cometidos durante la dictadura cívico-militar.
- Su conservación, protección y resguardo permite entregar una lectura de conjunto e integral del Balneario Popular y Campo de Prisioneros Políticos Melinka Puchuncaví

2. Cabaña Naranja

- El constituirse en el único testimonio material de una política de solución sencilla y eficaz en infraestructura recreacional diseñada por el Estado en coordinación con la sociedad civil con el objetivo de garantizar el derecho de las familias de trabajadores al descanso y la recreación.
- El constituirse en los últimos vestigios de las cabañas existentes de las que se tenga registro de las existentes en el conjunto de 16 Balnearios Populares proyectados por la Dirección de Equipamiento Comunitario del MINVU, en coordinación con el SERNATUR y la CUT.
- El constituirse en un testimonio material del "pabellón naranja" del campamento de prisioneros políticos Melinka-Puchuncaví y que conserva testimonios de prisioneros del recintos en sus murallas
- Su conservación, protección y resguardo permite entregar una lectura de conjunto e integral del Balneario Popular y Campo de Prisioneros Políticos Melinka Puchuncaví.

3. Casino

- El constituirse en un testimonio material de una política de solución sencilla y eficaz en infraestructura recreacional diseñada por el Estado en coordinación con la sociedad civil con el objetivo de garantizar el derechos de las familias de trabajadores al descanso y la recreación.
- El constituirse en el último casino existente de los que se tenga registro del conjunto de 16 Balnearios Populares proyectados por la Dirección de Equipamiento Comunitario del MINVU, en coordinación con el SERNATUR y la CUT.
- El constituirse en un testimonio material del "casino" del campamento de prisioneros políticos Puchuncaví-Melinka.

- Su conservación, protección y resguardo permite entregar una lectura de conjunto e integral del Balneario Popular y Campo de Prisioneros Políticos Melinka Puchuncaví.

Los atributos identificados son:

Sitio:

- El árbol situado al final del predio hacia el oriente
- El depósito de agua situado hacia el límite norte del predio.
- Las fundaciones y vestigios de los servicios higiénicos.
- Los vestigios de la cancha de basquetbol.

Casino:

- Les estructura y vigas interiores.

Cabaña:

- Los módulos interiores de madera.
- Las rallados efectuados por prisioneros en los muros interiores.
- Los vestigios de pintura naranja en las puertas de la cabaña.

Ingresa a la sala los directivos de la Corporación Memoria y Cultura de Puchuncaví y toma la palabra el Sr. Rodrigo del Villar. Señala que el proyecto se originó como idea entre un grupo de ex prisioneros del recinto en el año 1996, ante la progresiva desaparición de los vestigios; iniciaron las gestiones con el municipio en 2003. Señala que la corporación tiene un preproyecto para realizar un parque de memoria y centro cultural en el recinto. Para ello, buscaron integrar personas de la comuna y las localidades, de tal modo de poder construir un proyecto más representativo no solo de las violaciones a los derechos humanos, sino que del desarrollo cultural de la localidad y de su ecología. El arquitecto Miguel Montecinos, miembro de la Corporación, enfatiza que el proyecto busca la transversalidad e integralidad, para lo cual la declaración como MN ayudaría a materializarlo.

La Comisión de Patrimonio Histórico propone una declaración que proteja tres MH: el sitio como bien inmueble; la cabaña y el casino como bienes muebles; y que en sus términos se establezca el propósito de trasladar al primero las dos construcciones modulares. Los límites del sitio, que tiene una superficie de 12.106 m², serían:

- A-B: Límite nororiente, línea paralela distante a 13 m de cancha existente en el terreno.
- B-C: Límite suroriente, línea paralela distante a 36 m desde cancha existente en el terreno.
- C-D: Límite surponiente, línea por deslinde de predio.
- D-E: Límite surponiente, línea por deslinde de predio y por camino de servicio.
- E-F: Límite norponiente, línea perpendicular al camino de servicio interior.
- F-G: Límite nororiente, línea por deslinde de pedio y por camino de servicio.
- G-A: Límite norponiente, línea por deslindes de predio.

En el debate, la Consejera Ximena Silva expresa su opinión de que el MH a declarar no tiene valores como balneario; su valor es como sitio de memoria y de violaciones a los derechos

humanos. El bien ya no representa ninguna condición que lo identifique como centro de recreación vacacional; su carácter es el de vestigio y lugar de campo de prisioneros. Además sostiene que el casino y cabaña no son bienes muebles, sino que estando adheridos al terreno en el cual se emplazan se entenderían como inmuebles por adhesión. El VE del CMN señala que es necesario poder dar cuenta de los diversos procesos históricos vinculados a un sitio o un bien.

En relación a la cabaña y el casino, se consulta sobre la conveniencia de trasladarlos al sitio antes de realizar su declaración; se responde que la declaración como MH fortalecerá la gestión relativa al traslado. Se propone y acuerda por la mayoría de los consejeros solicitar que el decreto deje explícito el propósito de trasladar los bienes aludidos y que sean considerados bienes muebles

Sometido a votación, se aprueba por nueve votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones la propuesta de la Comisión de Patrimonio Histórico, de pronunciarse a favor de la declaración como MH del Sitio Balneario Popular y Campo de Prisioneros Políticos Melinka Puchuncaví, del MH Cabaña Naranja Balneario Popular y Campo de Prisioneros Políticos Melinka Puchuncaví y del MH Casino Balneario Popular y Campo de Prisioneros Políticos Melinka Puchuncaví, en los términos expuestos, y oficiar a la Ministra de Educación solicitando su declaración, pidiéndole que el decreto explicita el objetivo de trasladar al sitio las construcciones, para constituir ahí un lugar de memoria que permita apreciar en plenitud sus valores.

8. El Sr. Marcos López, Alcalde de Copiapó, mediante el Ord. N° 4869 del 03.04.2017, responde a Ord. CMN N° 835 del 23.02.2017 y solicita que se le indiquen los trámites administrativos para regularizar la instalación no autorizada de los MP Los Ilustres de Atacama, comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta memorándum N° 9 y Ord. N° 22.595 de la I. Municipalidad de Copiapó (Ingreso CMN N° 2309 del 05.04.2017).

Se informará que el CMN evaluará una eventual solicitud de regularización una vez se aclare la situación aduanera de las piezas.

9. El Sr. Freddy Opitz, Representante de la Asociación por el Patrimonio y Memoria Histórica de Puerto Varas, por correo electrónico del 13.04.2017, que adjunta carta, solicita información con respecto a los restos ferrosos del vapor Santa Rosa y la posibilidad de ponerlos en valor instalando un "memorial" del vapor, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2716 del 26.04.2017).

Se acuerda responder que los restos del vapor Santa Rosa son MH, por su condición de patrimonio cultural subacuático y el tiempo transcurrido desde su abandono, y remitir el documento "Lineamientos de manejo de MP" ante la posibilidad de que se inicien los trabajos para erigir un MP utilizando los restos de dicho vapor.

10. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos, a través del Memorándum N° 145 del 26.04.2017, que adjunta carta del 29.03.17 de la Sra. María Isabel Orellana, Directora del Museo

de la Educación Gabriela Mistral, solicita autorizar el préstamo de una pieza perteneciente a dicho museo para ser restaurada por la Universidad Finis Terrae, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2755 del 27.04.2017).

Se acuerda solicitar más antecedentes, a saber:

- Propuesta metodológica de intervención del objeto.
- Especificar condiciones de resguardo del objeto en dependencias de dicha facultad.
- Acreditación del Programa de Magister en Conservación y Restauración de Objetos y Entorno Patrimonial de la Facultad de Arte de la Universidad Finis Terrae.
- Señalar quién realizará la intervención en el objeto Patrimonial. Adjuntar CV del académico responsable del curso "Restauración de Estatuaria y Entorno Urbano" de dicho programa de magister.

11. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante el Memorándum N° 22 del 24.03.2017 y correos electrónicos del 23.03.2017, remite denuncias por daños en la escultura "Erma" ubicada en la Av. Francisco de Aguirre, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2845 del 02.05.2017).

Se acuerda oficiar a la Dibam, propietaria de la obra, y a la I. Municipalidad de La Serena, responsable de la administración del espacio público, abogando por un acuerdo que asegure la salvaguarda de las esculturas que existen en la Av. Francisco de Aguirre.

12. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante el Ord. N° 44 del 20.04.2017, que adjunta EETT, fichas de registro y planos, solicita la autorización para la construcción de una bóveda en el Patio 21 del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2861 del 02.05.2017).

Se trata de la construcción de una bóveda de cajón central en plataforma baja con 10 nichos, en hormigón armado con revestimientos de estuco tipo granito y espejuelo en el exterior.

Se acuerda autorizar.

13. El Sr. Pedro Zegers, Subdirector Biblioteca Nacional de Chile, a través del Ord. N° 10 del 03.05.2017, que adjunta Memorándum N° 89 del 28.04.2017 y minuta, solicita autorización para el traslado y restauración en el CNCR de dos ejemplares bibliográficos de la BBNN, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2892 del 03.05.2017).

En el marco del proyecto "Programa de estudio y restauración de bienes culturales: puesta en valor de las colecciones Dibam y otras instituciones que cautelan patrimonio de uso público" los ejemplares, que serán restaurados en el Laboratorio de Papel y Libros del CNCR, corresponden a:

- Lactancio. *De divinis institutionibus adversus gentes. Venetiis: Simonem Beuilaqua, 1497* (Incunable Sala Medina).
- Remmelin, Johann. *Catoptrum microcosmicum suis aere incisus visionibus splendens* (Sección Fondo General).

Se acuerda autorizar.

14. El Sr. Jaime Naranjo, Senador de la República de Chile, a través de correo electrónico del 15.05.2017, remite nuevos antecedentes solicitados mediante el Ord. CMN N° 2117 del 10.05.2017, en relación a la solicitud de autorización para la instalación de un MP al Obispo Carlos Camus, comuna de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3210 del 15.05.2017).

Se trata de una escultura con una altura total de 3 metros.

Se acuerda autorizar.

15. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, mediante carta del 18.05.2017, que adjunta fichas de registro, EETT, fotos y planos, solicita la autorización para intervenir en la sepultura N° 20 del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3030 del 09.05.2017).

La intervención consiste en la construcción de un cuadro de albañilería en hormigón armado con respaldo posterior y cruz en bajo relieve, revestido en granito con cemento blanco y laca.

Se acuerda autorizar.

16. La ST del CMN, presenta la propuesta de actualización de la Ficha de Registro de MP a ser incluido en el documento "Lineamientos de Manejo de los Monumentos Públicos" de enero 2014.

Se acuerda actualizar el Anexo I, correspondiente a la Ficha de Registro de MP.

17. La Sra. Doris Sierralta Ahumada, enfermera de Gabinete de la Presidencia del Colegio de Enfermeras, mediante el correo electrónico del 15.05.2017 y fotografías, solicita apoyo para el cambio de texto de la placa Bicentenario en la Escuela de Enfermería ubicada en la calle Miraflores N° 563, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° del 17.05.2017).

Se acuerda apoyar la iniciativa presentada por la Sra. Sierralta.

18. La Sra. Margarita Romero, Presidenta de la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad, mediante correo electrónico del 10.05.2017, solicitó ser recibida por la

Comisión de Patrimonio Histórico para proponer un nuevo texto para la placa, que será instalada en la "Bodega de Papas" del MH Ex Colonia Dignidad, comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3105 del 11.05.2017).

Ingresan en la Comisión las Sras. Margarita Romero y Karen Cea, en representación de la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad y argumentan sobre el nuevo texto propuesto.

Se acuerda autorizar la propuesta presentada por la Sra. Romero.

Se retira el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Preside la sesión la Consejera María Loreto Torres.

19. *Fe de erratas:* En el caso N° 8 del acta de la sesión ordinaria del 31.01.2017, sobre la declaración como MH de parte de la Estación Ferroviaria de Máfil y bienes asociados a ella:

DONDE DICE: "La Sra. Moira Henzi, Alcaldesa de Máfil, a través de carta y expediente de octubre de 2010, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Bodega Ferroviaria de Máfil, ubicada en calle Pedro de Valdivia s/n, en esta comuna de la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1670 del 28.02.2011). Posteriormente el Alcalde Sr. Claudio Sepúlveda Miranda, mediante carta del 23.10.2015 respaldó y amplió la solicitud pidiendo incorporar al MH a declarar el edificio de la estación (Ingreso CMN N° 6772 del 27.10.2015)."

DEBE DECIR: "El CMN recibió en 2011 un conjunto de antecedentes remitidos por la Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, relativos a una iniciativa municipal tendiente a declarar como MN en la categoría de MH la bodega de la Estación Ferroviaria de Máfil, ubicada en calle Pedro de Valdivia s/n, en esta comuna de la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1670 del 28.02.2011). Posteriormente el Alcalde de Máfil, Sr. Claudio Sepúlveda Miranda, mediante carta del 23.10.2015 respaldó y amplió la solicitud pidiendo incorporar al MH a declarar el edificio de la estación (Ingreso CMN N° 6772 del 27.10.2015)."

19bis. En el punto 7 del acta de la sesión ordinaria del 21.01.2017, se consignó por error la dirección del MH y de un nombre de una de las organizaciones que respalda la solicitud.

DONDE DICE: "La Corporación 3 y 4 Álamos. Un parque por La Paz, la Memoria y La Justicia, mediante carta del 13.06.2016, solicita que se declare MH en su totalidad el Campamento de Prisioneros Políticos 3 y 4 Álamos, ubicado en calle Canadá 353-359, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3827 del 14.06.2016)".

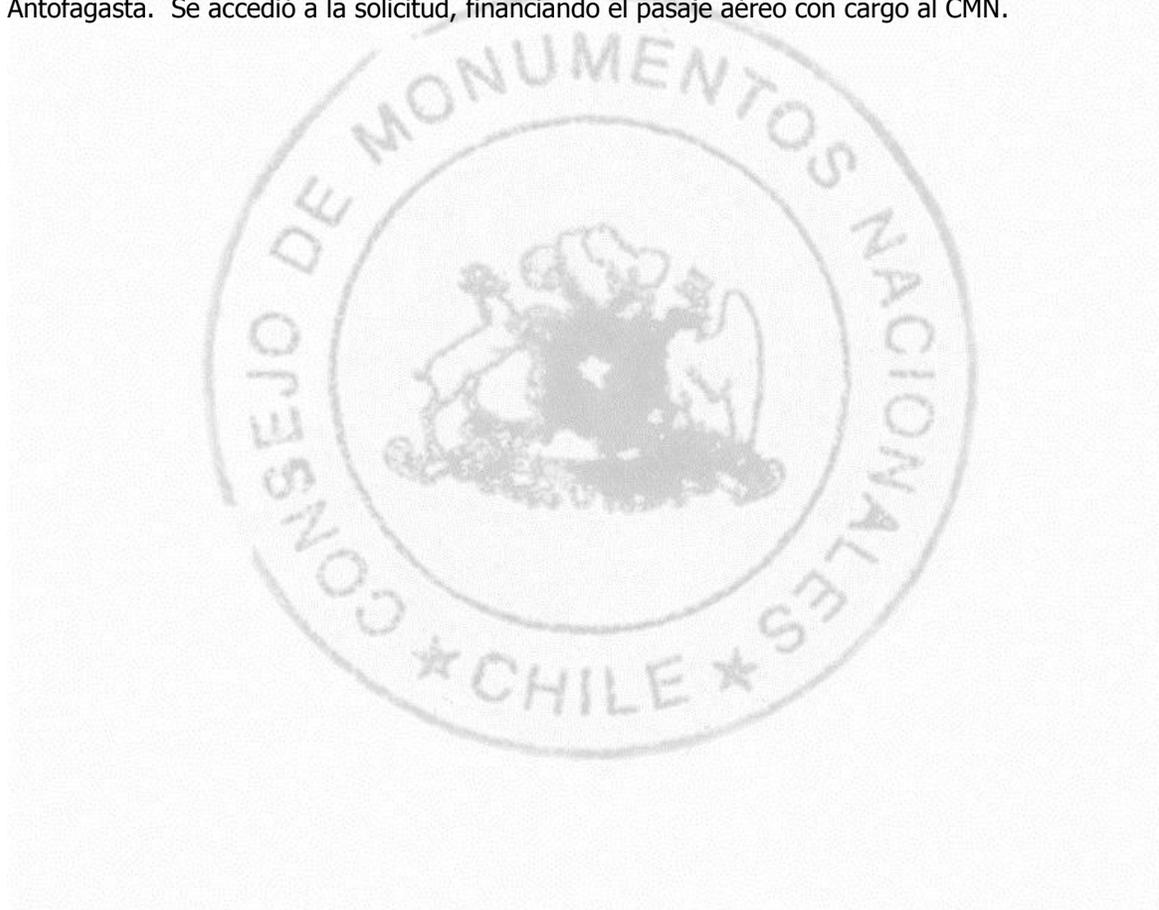
DEBE DECIR: "La Corporación 3 y 4 Álamos. Un Parque por La Paz, la Memoria y La Justicia, mediante carta del 13.06.2016, solicita que se declare MH en su totalidad el

Campamento de Prisioneros Políticos 3 y 4 Álamos, ubicado en calle Canadá 5351-5359, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3827 del 14.06.2016)".

DONDE DICE: "(...) Comité de Defensa y Promoción Derechos Humanos La Ligua".

DEBE DECIR: "(...) Comité de Defensa y Promoción Derechos Humanos La Legua".

20. El Consejo Patrimonial de Mejillones solicitó financiar el traslado de la Sra. Ana Sandra Olivares Cepeda, representante de la organización ante el Consejo de la Sociedad Civil de la Dibam, desde Antofagasta a Santiago y desde Santiago hasta Antofagasta, para organizar el lanzamiento y presentación en la capital del libro "Las cantineras de la Guerra del Pacífico", realizada el 19 de mayo en el Archivo Nacional. La actividad se inscribe en el marco de una iniciativa para erigir un MP homenaje a las Cantineras de la Guerra del Pacífico en Mejillones y Antofagasta. Se accedió a la solicitud, financiando el pasaje aéreo con cargo al CMN.



GENERALES (Parte 1)

21. La Dibam ha sometido al CMN para resolución el préstamo en comodato de 4 lingotes de cobre de la barca Mary Imrie a la Sociedad Nacional de Minería (2) y al Museo de Colchagua de la Fundación Cardoen (2), por 10 años renovables. Estos lingotes están en el Museo Nacional de Historia Natural (memo N° 101 del 10.05.2017, del Jefe del Departamento Jurídico de la Dibam, ingreso CMN N° 3136 del 11.05.2017).

El Consejero Gastón Fernández explica la trayectoria de los 157 lingotes desde que en 1995 los tribunales los pusieran a disposición de la Subsecretaría de Minería, luego del sobreseimiento de la causa por delito de hurto de hallazgo, siendo entregados al Museo Nacional de Historia Natural para su resguardo, y conviniéndose distribuir algunos entre diversas instituciones, según disponga la Subsecretaría.

La Consejera Ximena Silva aclara que es competencia del CMN pronunciarse sobre el destino y préstamo de estos bienes, en virtud de la protección oficial que ostentan por la Ley de MN.

El Consejero Claudio Gómez, Director del MNHN, explicita que está de acuerdo con el préstamo en comodato.

En el debate, la Consejera Solange Díaz hace presente que está de acuerdo con el comodato de los lingotes a la Sociedad Nacional de Minería, pero no está de acuerdo con aprobar el préstamo al Museo de Colchagua. Indica que en su opinión correspondería solicitar mayores garantías y medidas preventivas a las instituciones destinatarias de préstamos u comodatos, en atención al compromiso adquirido por el Estado de Chile con los objetivos de la Convención Unesco de 1970, sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales.

Se consulta sobre antecedentes del Museo de Colchagua; se señala que está inscrito en el Registro de Museos.

En las votaciones, se aprueba por unanimidad autorizar el préstamo en comodato de dos lingotes de la Barca Mary Imrie a la Sociedad Nacional de Minería Federación Gremial. El préstamo al Museo de Colchagua se aprueba por mayoría, con 3 votos en contra, 5 abstenciones y 5 votos a favor.

22. Se informa sobre el *Encuentro Chiloé Patrimonio Mundial, una minga para la protección de nuestro patrimonio*, a realizarse el 9 de junio en Castro, convocado por el CMN y la Gobernación Provincial. El objetivo es validar las líneas estratégicas de acción del Plan de Gestión del Sitio Iglesias de Chiloé a elaborar. Se en torno a ejes definidos en anteriores instancias de participación.

Corresponde el pago con cargo a los recursos del CMN de los gastos de transporte, alimentación y alojamiento que irrogue la participación de la Consejera Karen Fried, quien ha comprometido su participación, lo que se agradece. También, los costos del pasaje aéreo de Monseñor Juan Luis Ysern, Obispo Emérito de Ancud, quien asistirá como orador y para apoyar el trabajo durante toda la jornada. Finalmente, se deberán cubrir los costos que irrogue la participación del Sr. Mateo Lanzuela, periodista, quien deberá realizar el registro audiovisual de la actividad; se aprovechará que realice lo propio en un taller organizado por la Escuela Fermín Vivaceta que tendrá lugar el día anterior en Ancud.

23. Se informan las últimas novedades relativas a la preparación del Día del Patrimonio Cultural 2017. Hay a la fecha 1040 actividades inscritas, en todo el país. En la Región Metropolitana, destaca el conjunto de actividades que está organizando el CMN en el MH Estadio Nacional, junto al Ministerio del Deporte. El Minvu realizará diversas actividades en la ZT Población Manuel Montt en la comuna de Independencia, que es beneficiaria del programa Quiero mi Barrio.

La ceremonia de entrega de los Premios Conservación de Monumentos Nacionales, encabezada por Su Excelencia la Presidenta de la República, se realizará el día de mañana jueves 25 de mayo a las 14.30 horas en el Salón Montt Varas del Palacio de La Moneda; se pide a los consejeros confirmar su asistencia a la Secretaría. Se les pide también participar y colaborar en las actividades del domingo.

Es necesario el pago con cargo a los recursos del CMN de los gastos que irrogue la participación en la ceremonia de los representantes de los galardonados que vienen de fuera de Santiago. Se financiará pasajes aéreos, alimentación, alojamiento y traslados en su estadía para estos efectos a tres arquitectas cofundadoras de la entidad ganadora en la categoría Promesa, Fundación Patrimonio y Restauro Chiloé, Sras. Macarena Almonacid, Katerine Araya Toro y Olivia Medina Cerda. En cuanto al Proyecto de Puesta en Valor Geoglifos de Chug Chug, se financiará lo mismo para el arqueólogo Gonzalo Pimentel Guzmán, Presidente Ad Honorem de la Fundación Desierto de Atacama.

Se incorpora a la sesión el Consejero Fidel Angulo.

24. El 21.04 se publicaron las bases del concurso Fondo del Patrimonio 2017 del CNCA, con plazo hasta el 27.06 para presentar postulaciones. Esta versión 2017 va en 4 líneas, la N° 1 es para proyectos en sitios de memoria histórica protegidos por la Ley de MN; la N° 2 para museos cuyas colecciones tengan valor patrimonial; la N° 3 es para proyectos en inmuebles protegidos por la Ley de MN o por el PRC (artículo 60 LGUC) y la N° 4 para inmuebles no protegidos.

Es necesario definir un procedimiento para resolver las solicitudes de autorización de proyectos que van a postular al fondo. De momento, se ha informado a través de la página web del CNCA y del CMN que este último organismo recibirá hasta el 20 de junio los proyectos que requieran autorización del CMN y que vayan a postular al fondo, de modo de tener una semana para su revisión.

La Consejera Solange Díaz agradece que se esté tratando este tema. Expone que en esta versión, a diferencia de anteriores, es requisito contar con la autorización del CMN para presentar la postulación de un proyecto en bienes protegidos por la Ley de MN. Esta medida busca la plena coordinación y eficiencia de la iniciativa.

Considerando los tiempos, se acuerda por mayoría, con un voto en contra y los restantes a favor, la propuesta de la Secretaría de encomendar a una comisión especial del CMN, conformada por Consejeros, resolver las solicitudes de autorización de proyectos que vayan a postular a este Fondo, que no se alcancen a resolver en la próxima sesión ordinaria del 14 de junio. Los Consejeros integrantes se definirán en una próxima sesión.



COMISIONES TÉCNICAS (Parte 2)

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Seguimiento

25. A raíz de una denuncia, el 06.04.2017 se fiscalizó el proyecto, evaluado en el SEIA como DIA, denominado "Obras de Protección Costera para el Fuerte Corral y Plaza de Armas Costanera Fuerte Corral y Plaza Armas", Región de Los Ríos, aprobado mediante RCA N° 66 del 01.08.2012. Su titular fue el MOP hasta el 20.12.2016. Por Resolución Exenta N° 98 del 20.06.2016 se cambió la titularidad del proyecto a la Sociedad Ingeniería, Construcción y Maquinaria Limitada (Sicomag), que además es la empresa constructora.

El Sr. Eduardo Rodríguez Sepúlveda, Jefe de la Oficina de la SMA de la Región de Los Ríos, por Ord. N° 198 del 09.05.2017, remitió Informe Trimestral de Supervisión Arqueológica del proyecto, solicitando el examen de la información (Ingreso CMN N° 3117 del 11.05.2017). Por su parte el Sr. Eduardo Silva Carrasco, arqueólogo de la OTR del CMN, por correo electrónico del 09.05.2017 remitió el de la Sra. Verónica Reyes A., arqueóloga, con el protocolo de manejo de hallazgos arqueológicos subacuáticos del proyecto (Ingreso CMN N° 3126 del 11.05.2017).

El objetivo de las obras era reducir la erosión provocada por el mar en los muros de la fortificación, a través de la construcción de un paseo peatonal, muros verteolales y gradas disipadoras de mareas en el borde costero. Además considera la construcción de pasarelas en ambos extremos de Playa La Argolla. Siendo una DIA, no contemplaba intervenciones sobre la estructura del fuerte ni en la ZT.

Se constataron una serie de irregularidades e intervenciones sobre el MH, ZT y MA presentes en las obras del proyecto. Vistos los incumplimientos, y dado el riesgo expreso a la integridad del monumento, mediante Ord. CMN N° 2130 del 11.05.2017, dirigido a la Sra. Antonia Bordas Coddou, Directora de Obras Portuarias del MOP, se pidió la paralización de las obras.

Se analizan las medidas a adoptar por el CMN. La Consejera Ximena Silva aclara que al ser un proyecto sometido al SEIA, debe procederse en el marco ambiental, solicitando a la SMA el inicio de un proceso sancionatorio. El proceder respecto de este proyecto corresponde a ese marco, pues la SMA, en el marco de sus atribuciones, puede requerir dejar sin efecto la RCA. A ella correspondería pedir el plan de medidas correctivas, de mitigación y compensación, sin que corresponda que el CMN solicite o resuelva por la vía sectorial. Señala que el CDE, en el marco ambiental, procede una vez que la SMA se ha pronunciado, no antes.

En el debate se menciona la gravedad del caso y se aclara también que no corresponde pedir al titular el informe de daños. Se aclara también que a la SMA se le puede informar las

medidas adoptadas por la DOP luego de constatados estos hechos por el CMN, tales como la contratación de otros arqueólogos. El Consejero Alberto Anguita hace presente que la Secretaría del CMN no informó correctamente a los Consejeros al tratarse el caso en las Comisiones Técnicas sobre el procedimiento que se debía seguir.

Se solicitará a la SMA el inicio de un proceso sancionatorio, por los incumplimientos a las medidas de carácter ambiental que regulan el proyecto referidas a los MN y por los daños identificados por este Consejo en ellos, que se resumen a continuación:

- i. Se dañaron las fundaciones originales del MH y ZT por la excavación de 410 cm x 320 cm, producto de la instalación de dos pilotes y su respectivo dado de hormigón para la construcción de la pasarela N° 1. Se observa en los alrededores de la intervención restos de ladrillos anaranjados correspondientes a las fundaciones originales del muro histórico.
- ii. Lo anterior, en circunstancias que la RCA establece que el diseño no afectará los MH y que la DIA expone que "En este tramo el proyecto se distancia alrededor de 5 metros del fuerte".
- iii. La intervención en Playa La Argolla que ocasionó el daño a las fundaciones originales del Fuerte, se acompaña del incumplimiento de las medidas dirigidas tanto a documentar las fundaciones del muro cortina y establecer su correlación con las obras definidas en dicha área, como con el compromiso expreso de no afectar el MH. Estaba pendiente la excavación estratigráfica y recolección de material en superficie, la recuperación selectiva de restos asociados al Componente 3 y el traslado del Rasgo 4 (Ord. CMN N° 465 del 02.02.2017), actividades todas solicitadas por el CMN durante la evaluación ambiental por este Consejo y acogidas por el titular.
- iv. Las obras continuaron después de que el CMN indicara su paralización; en el sector de la pasarela 1 faltaba en ese momento instalar 11 pilotes, y de acuerdo a la información entregada en mayo sólo tres pilotes no han sido instalados.
- v. Los PAS para intervenir el MH y la ZT fueron otorgados por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Los Ríos, pero no se tramitaron ante este CMN, y se dio inicio de las obras del proyecto el 25.10.2016 sin la autorización de este organismo para intervenir el MH y ZT.
- vi. No se han retirado las dos cuñas denominadas TNJC y TEJC, pese a que el ICE indica el retiro de cuñas inestables a lo largo del farellón del Fuerte Corral, previos a las obras de excavación o relleno.
- vii. Respecto del MA, se tramitó el PAS N° 76 posterior al inicio de las obras y no se esperó a que este Consejo estuviera conforme con las actividades arqueológicas para intervenir el área con ellas.

- viii. Se realizaron intervenciones sobre los hallazgos arqueológicos no previstos sin autorización de este Consejo; tanto el titular como la empresa constructora estaban al tanto de dichas acciones.
 - ix. Se recolectó material arqueológico en el sector Playa La Argolla, sin autorización de este Consejo, por parte de la arqueóloga encargada del monitoreo Sra. Julia Potocnjik. El hallazgo (botijas) no fue informado a este Consejo pese a la obligación legal y los bienes fueron depositados en una bodega de la empresa constructora, sin un debido registro y conservación. Además, para dicho sector existe un permiso arqueológico de intervención otorgado a otro arqueólogo en el marco del mismo proyecto.
 - x. Otros 3 nuevos hallazgos arqueológicos en el Tramo 4, denominados NCA-1, NCA-2 y NCA-3, correspondientes a una estructura rectangular de lajas de roca canchagua y mortero, un trozo de riel y un conjunto de ladrillos, tampoco fueron informados a este Consejo y fueron intervenidos sin autorización.
 - xi. No se entregó la evaluación subacuática previa al inicio de las obras, requerimiento del Ord. CMN N° 5229 del 16.09.2011, acogido por el titular en la Adenda N° 2.
 - xii. El Plan Integral de Supervisión, Intervención y Manejo Arqueológico del proyecto, aprobado mediante Ord. CMN N° 349 del 23.01.2017, se presentó en noviembre (ingreso CMN N° 7903 del 21.11.2016), pero se aplicó desde octubre.
 - xiii. No hubo monitoreo arqueológico permanente tanto en tierra como en agua, y en vez de los informes mensuales dispuestos se presentó un solo informe de monitoreo, trimestral.
 - xiv. En la fiscalización se pidió, sin que se entregaran dentro de los plazos establecidos (5 días hábiles), el KMZ con el emplazamiento de los rasgos arqueológicos identificados en función de las obras futuras, y el oficio de solicitud de recepción de colecciones.
26. La Sra. Carolina Büchi Sagredo, Representante Legal de Inmobiliaria Bustamante SpA, a través de carta del 13.03.2017, entregó informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico del Sitio Mujica 0133, en el área del proyecto "Edificio Concepto Smart", comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 1720 del 14.03.2017).
- Con el Ord. N° 2170 del 12.05.2017, este Consejo se declaró conforme con las labores arqueológicas informadas, que dan cumplimiento a lo solicitado en la Adenda Complementaria del proyecto.
27. El Sr. Juan Manuel Sánchez Medioli, Director General de Obras Públicas del MOP, mediante el Ord. N° 243 del 13.03.2017, remitió el Informe Ejecutivo "Sondeos de Caracterización Arqueológica Sitio Arqueológico Puente Chacao N° 5" (Ingreso CMN N° 1762 del 16.03.2017).

Con el Ord. N° 2299 del 18.05.2017, el Consejo se pronunció con observaciones a las labores de caracterización arqueológica del sitio arqueológico Puente Chacao N° 5 y solicitó complementar la información bibliográfica con los antecedentes de las labores arqueológicas desarrolladas en Punta Remolinos el año 1989; efectuar los 5 pozos de sondeo solicitados en el Ord. CMN N° 1900/2016 en sectores donde el depósito presente mayor profundidad o alguna irregularidad en la frecuencia de depositación; justificar la adjudicación de las capas D-H a los depósitos fluvioglaciales y glaciolacustres pertenecientes a la Formación Llanquihue, considerando el registro estratigráfico proveniente de las unidades de sondeo realizadas; justificar las profundidades que presentan los estratos F, G, y H entre 125-190 cm, en virtud de que la mayor profundidad alcanzada fue de 140 cm en la unidad F-2; remitir fotografías de perfil de las unidades excavadas; presentar un nuevo análisis estratigráfico del sitio; presentar en los resultados de la caracterización el análisis de los daños efectuados en el sitio; ampliar las labores de caracterización arqueológica siguiendo la línea exterior paralela a los ejes A (E-O) y al eje 1 (N-S), extendiéndose hacia el extremo de la Punta Remolino.

Adicionalmente, se solicitó efectuar una inspección visual en el sector de playa bajo Punta Remolinos, de manera de evaluar la existencia de material arqueológico depositado en superficie. Se pidió incorporar fechados absolutos y se reiteró la solicitud efectuada en el Ord. CMN N° 3850/15 consistente en presentar un plan de puesta en valor del sitio, como medida de compensación al daño del MA.

28. El Sr. Manuel San Román, arqueólogo de NIGRAN Limitada, por correo electrónico del 21.03.2017, envió Informes de Inspección y Recolección Arqueológica en el área del proyecto "Extracción de Áridos Laguna Amarga, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 1930 del 22.03.2017).

Con el Ord. N° 2256 del 17.05.2017, el Consejo se pronunció conforme con la documentación remitida.

29. El Sr. Cristián Maldonado, Gerente de Proyecto de empresa ELETRANS S.A, a través de Carta del 27.03.2017, entregó informe de Monitoreo Arqueológico Febrero 2017, del proyecto "Línea 2x220 kV Ciruelos Pichirropulli", Considerando RCA 7.2.3-Arqueología (Ingreso CMN N° 2124 del 29.03.2017).

Con el Ord. N° 2291 del 18.05.2017, el Consejo se pronunció conforme.

30. La Sra. Norma Carrasco Parra, Juez Titular del 3° Juzgado Civil de Valparaíso, mediante el Ord. N° 360 del 28.03.2017, en relación a la Causa "Minera Florida Limitada/Juanita Baeza Menz EIRL, solicitó remitir a ese tribunal documentación relativa a "Depósito de Relave en Pasta Minera Florida" (RCA N° 274/2014) (Ingreso CMN N° 2218 del 04.04.2017).

Con el Ord. N° 2264 del 17.05.2017, el Consejo remitió lo siguiente: 1) Ord. CMN N° 186 del 23.01.2015; 2) Ord. CMN N° 1664 del 17.06.2015; 3) Informe ejecutivo de rescate

arqueológico del sitio Estero Alhué 1 (Ingreso CMN N° 4855 del 07.08.2015) y 4) Informe ejecutivo, complementación de Línea de Base Arqueológica (Ingreso CMN N° 6480 del 15.10.2015). Respecto de la solicitud del Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico del sitio Estero Alhué 1 para el período entre el 01.09.2014 y 24.10.2014, se informó que este Consejo no posee registro.

31. La Sra. Norma Carrasco Parra, Juez Titular del 3° Juzgado Civil de Valparaíso, junto al Ord. N° 359 del 28.03.2017, solicitó remitir a ese Tribunal copia de la presentación realizada en fecha 03.11.2014, por la empresa de Juanita Baeza Menz E.I.R.L Sociedad del giro asesoría (Ingreso CMN N° 2219 del 04.04.2017).

Con el Ord. N° 2255 del 17.05.2017, el Consejo indica que tiene los siguientes registros: 1) Carta de Empresa Minera La Florida Ltda., del 30.10.2014 (Ingreso CMN N° 7411 del 21.10.2014) y 2) Carta y formulario de solicitud arqueológica de la Sra. Alejandra Didier López del 03.11.2014 (Ingreso CMN N° 7412 del 03.11.2014).

32. La Sra. María Isabel Mallea Álvarez, Jefa de la Oficina Región Metropolitana de la División de Fiscalía de la SMA, a través del Ord. N° 880 del 30.03.2017, responde a Ord. CMN N° 1302 del 16.03.17, sobre la fiscalización al proyecto inmobiliario "Fundo Los Álamos", y solicitó examen de información de los antecedentes que remite (Ingreso CMN N° 2253 del 04.04.2017).

Con el Ord. N° 2406 del 26.05.2017, el Consejo envió los resultados del análisis de los informes de monitoreo arqueológico llevados a cabo en el proyecto Fundo Los Álamos, entre 2014 y febrero 2017.

33. La Sra. María Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum del 27.04.2017, solicitó pronunciamiento para el permiso de excavación en el marco del Ord. N° 1627 CMN del 31.03.2017 de la obra "Construcción By Pass y Reposición Ruta Andina, sector Cruce Ruta 11-CH, Km. 12,00 Etapa V, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2824 del 28.04.2017).

Con el Ord. N° 2334 del 19.05.2017, el Consejo autorizó la excavación de 25 pozos de sondeo arqueológicos distribuidos en los sitios A93-12, A93-13/14, Bypass 1 y Bypass 9.

Evaluación

34. La Directora (S) Regional del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/0054 del 03.05.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Lote W-2" (Ingresos CMN N° 3046 y N° 3261 del 09 y del 17.05.2017).

Con el Ord. N° 2345 del 22.05.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó realizar charlas de inducción por un arqueólogo o licenciado en arqueología a los trabajadores del proyecto y efectuar un informe paleontológico remitiendo todos los antecedentes para obtener el PAS N°132.

35. El Director Regional del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 26 del 09.05.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Instalación Torre de Telecomunicaciones Sitio NEWPOLI250F1 RPT Lago Tranquilo y Las Horquetas" (Ingreso CMN N° 3246 del 16.05.2017).

Con el Ord. N° 2352 del 23.05.2017, el Consejo se pronunció conforme con Adenda Complementaria, condicionado a la realización de un monitoreo arqueológico permanente.

36. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 47 del 31.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Continuidad Operacional y Optimización del Sellado y Estabilizado de Depósito de Relaves N° 1" (Ingreso CMN N° 2261 del 04.04.2017).

Con el Ord. 2353 del 23.05.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó un nuevo informe de línea de base arqueológica que contemple todas las áreas prospectadas. Para el componente paleontológico solicitó ampliar los antecedentes e incluir hallazgos realizados en el marco del SEIA; incluir una figura con los puntos fosilíferos mencionados, incorporando dichos datos en la evaluación del impacto e importancia del patrimonio paleontológico, aumentar calidad de la fotografía y proponer medidas de control, en específico: perímetro de seguridad en la zona del sitio paleontológico del punto Tc1, charlas de capacitación paleontológica y protocolo de hallazgos paleontológicos no previstos que debe ser aprobado por el CMN durante la presente evaluación ambiental.

37. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/47 del 31.03.2017, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Infraestructura Complementaria" (Ingreso CMN N° 2262 del 04.04.2017).

Con el Ord. 2125 del 11.05.2017, el Consejo realizó observaciones a la Adenda. Solicitó la caracterización del sitio LV.011C, considerando que se compone de estructuras, restos malacológicos y cerámicos; entregar una tabla consolidada con todos los sitios arqueológicos que no serán afectados; caracterizar mediante pozos de sondeo los nuevos hallazgos; incluir en el registro de los sitios y hallazgos entregados en formato kmz, todas las obras del proyecto y realizar monitoreo arqueológico permanente.

Con respecto al componente paleontológico se solicitó entregar antecedentes bibliográficos actualizados. Dado que las obras del proyecto podrían intervenir la Formación Coquimbo, se deberán ejecutar columnas estratigráficas que entreguen información de su potencial fosilífero y realizar calicatas paleontológicas en el área de la costa de Coquimbo. Además se solicitó una propuesta de monitoreo paleontológico, un protocolo de procedimientos ante hallazgos no previstos, realizar charlas de capacitación paleontológicas y efectuar publicaciones científicas, de

carácter didáctico y de difusión masiva, sobre los hallazgos paleontológicos presentes en la Región de Coquimbo.

38. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 165 del 04.04.2017, remitió la Adenda N° 1 del EIA proyecto "Central Hidroeléctrica del Río Chaica" (Ingreso CMN N° 2341 del 06.04.2017).

Con el Ord. N° 2261 del 17.05.2017, el Consejo realizó observaciones. Reiteró lo solicitado en el Ord. CMN N° 4017/2016, de remitir un plano general para identificar las obras del proyecto, el área de prospección arqueológica y el emplazamiento de los sitios, tanto aquellos documentados en la bibliografía como los registrados en la línea de base del proyecto (si corresponde). Se pidió también remitir el track de prospección en formato digital KMZ, con el informe de prospección arqueológica. Con respecto al componente paleontológico se reiteró la solicitud de enviar informe que considere los antecedentes aportados en las Líneas de Base sobre Geomorfología, Geología, Riesgos Geológicos e Hidrogeología, presentes en el Anexo 8 de la presente Adenda 1.

39. La Directora Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 526 del 04.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificio Blanco Encalada" (Ingreso CMN N° 2342 del 06.04.2017).

Con el Ord. N° 2209 del 12.05.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó que una vez que se demuelan los inmuebles actuales (con RCA aprobada), se caractericen arqueológicamente los depósitos sub-superficiales del área del proyecto, con al menos, 6 pozos de sondeo de 1x1 m, los que deberán ubicarse proporcionalmente en los distintos sectores del proyecto.

Con respecto al componente arquitectónico, y debido a que el proyecto se encuentra frente a la ZT Sector de Club Hípico y Parque O'Higgins, se solicitó al titular el compromiso de no alterar esta área protegida en etapa de ejecución del proyecto, por efecto del paso de camiones y maquinaria pesada. Además, se solicitaron al menos tres fotomontajes desde calle Abate Molina hacia el oriente por calle Blanco Encalada y tres fotomontajes desde Avenida España hacia el poniente por calle Blanco Encalada, con el fin de evaluar la relación de altura.

40. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 160 del 07.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Terminal Marítimo Mejillones" (Ingreso CMN N° 2425 del 10.04.2017).

Con el Ord. N° 2344 del 22.05.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó remitir la recopilación de bibliografía especializada y actualizada para obtener los antecedentes arqueológicos prehispánicos e históricos del área de estudio, e implementar monitoreo arqueológico permanente. Con respecto al componente paleontológico solicitó realizar una inspección visual en terreno que permita revisar las unidades geológicas presentes, a partir de la cual deberá presentar un informe paleontológico para toda el área de influencia del proyecto siguiendo los lineamientos explicitados en la Guía de Informes Paleontológicos.

41. El Director Regional del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 138 del 07.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Procesamiento de Semillas Tuniche Limitada" (Ingreso CMN N° 2441 del 11.04.2017).

Con el Ord. N° 2260 del 17.05.2017, el Consejo se pronunció conforme con la DIA.

42. La Directora Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 561 del 10.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Villa CONAVICOOP, Peñaflores" (Ingreso CMN N° 2442 del 11.04.2017).

Con el Ord. N° 2259 del 17.05.2017, el Consejo realizó observaciones; solicitó identificar al arqueólogo responsable de la realización de la línea de base, e implementar un monitoreo arqueológico permanente.

Por medio de la Resolución Exenta N° 221 del 23.05.2017, el SEA dio Término Anticipado al procedimiento de evaluación de la DIA.

43. La Directora Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 577 del 10.04.2017, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Estanques de Reserva de Agua para Consumo Humano, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 2443 del 11.04.2017).

Con el Ord. N° 2336 del 19.05.2017, el Consejo realizó observaciones a la Adenda. No acogió la medida propuesta por el titular, referente a rescatar sólo el área de mayor densidad del sitio. Debido a ello, en el caso que el titular no pueda modificar las obras del proyecto en el área del sitio identificado, deberá remitir los antecedentes del PAS N° 132. Respecto a las medidas de protección propuestas, este Consejo no las acoge, ya que se deberá proteger la totalidad del sitio y no solo una parte de éste. Si no fuese posible el titular deberá proponer medidas de compensación a través del rescate de una parte del sitio arqueológico y no solo del sector más denso. El monitoreo arqueológico permanente se debe ejecutar durante todas las obras de remoción y excavación de tierra y no de forma semanal como es descrito en la presenta Adenda.

Asimismo, tomando en consideración el hallazgo paleontológico aislado de un bloque con fósiles detectado en el proyecto, este Consejo solicitó la relocalización del bien y se traslade a un área de exclusión que no esté sujeta al desarrollo de las obras y actividades del proyecto, generando un perímetro de seguridad con la instalación de cerco y señalética de protección. El titular deberá solicitar el PAS N° 132 para esta actividad. Finalmente, se deberán realizar charlas de capacitación paleontológicas, que deberán ser ejecutadas o supervisadas por el paleontólogo a cargo del informe respectivo, e incluir un protocolo de procedimiento ante hallazgos no previstos.

44. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 166 del 11.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Bodega de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas" (Ingreso CMN N° 2520 del 13.04.2017).

Con el Ord. N° 2258 del 17.05.2017, el Consejo solicitó una inspección visual arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto sobre el componente MA, e instruyó sobre la normativa legal vigente ante hallazgos.

45. El Director Regional del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 43 del 13.04.2017, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Hueñivales" (Ingreso CMN N° 2522 del 13.04.2017).

Con el Ord. N° 2337 del 19.05.2017, el Consejo realizó observaciones a la Adenda N° 1. Solicitó detallar la superficie prospectada en relación a las distintas obras y actividades del proyecto, describir las condiciones de inspección visual experimentadas en cada uno de los sectores, incluyendo planimetría, track de prospección, y de ser necesario ampliar la inspección visual a todas aquellas áreas no consideradas. Solicitó completar la línea de base en las áreas de corta y reforestación. Además, solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente y efectuar, durante la presente evaluación, la ampliación de la caracterización arqueológica sobre la totalidad del área donde se emplazará el trazado del canal de aducción y su faja de amortiguación, vinculada a los Hallazgos HV-1, HV2 y HV3.

Con respecto al componente paleontológico, se deberá incorporar la información referente a líneas de base paleontológicas presentes en la base de datos del SEIA realizadas en las cercanías del área del proyecto y de la región, además de elaborar un mapa en donde se presente el análisis del potencial fosilífero del área del proyecto. Asimismo, se solicitó una propuesta de monitoreo paleontológico puntual para las obras y acciones del proyecto (asociado a las excavaciones y movimientos de tierra, bocatoma, canal de aducción, fosas y contra-fosas, entre otros), en que se detallen las frecuencias de monitoreo y un protocolo de procedimiento ante hallazgos no previstos.

46. La Directora Regional del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 592 del 13.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Open Plaza La Dehesa" (Ingreso CMN N° 2561 del 17.04.2017).

Con el Ord. N° 2341 del 22.05.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA; solicitó implementar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto, remitiendo a la SMA y al Consejo un informe con sus contenidos.

47. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 76 del 17.04.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ajuste de Instalaciones del Proyecto Espejo de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 2580 del 18.04.2017).

Con el Ord. N° 2257 del 17.05.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó, para el componente paleontológico, proponer medidas de protección y control, realizar charlas de inducción a todo el personal de la obra y monitoreo paleontológico de las actividades que incluyan remoción de tierra y/o excavaciones en las zonas fosilíferas. Se hizo presente que, al tratarse de la misma área de interés, podrá incorporar y presentar las medidas solicitadas en el presente

proyecto para el componente paleontológico, de manera conjunta y consolidada con aquellas que fueron aprobadas en la RCA N° 82 del 02.12.2015 del proyecto "Espejo de Tarapacá".

48. El Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, mediante el Ord. N° 68 del 21.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Botadero de Ripios Quiborax S.A" (Ingreso CMN N° 2678 del 24.04.2017).

Con el Ord. N° 2342 de 22.05.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó presentar un nuevo informe de inspección arqueológica que incluya antecedentes actualizados del área, el reconocimiento de toda el área de influencia del proyecto, detallar métodos y técnicas de prospección utilizadas, e incluir el registro fotográfico y descriptivo en fichas técnicas de los sitios que se puedan registrar en el área.

49. La Directora Regional del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 83 del 21.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Relleno Sanitario de Pica" (Ingreso CMN N° 2679 del 24.04.2017).

Con el Ord. N° 2338 del 19.05.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA; solicitó realizar un nuevo informe, entregando un registro fotográfico de las calicatas realizadas para mecánica de suelo, incorporando el KMZ con la ubicación de estas excavaciones. Solicitó remitir un informe paleontológico cuyo formato y contenidos deben seguir estrictamente lo indicado en la "Guía para la elaboración de informes paleontológicos" del CMN.

50. El Director Regional del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 170 del 21.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Optimización Sistemas de Abastecimiento de Agua y Disposición de RILes Central San Isidro" (Ingreso CMN N° 2680 del 24.04.2017).

Con el Ord. N° 2346 del 23.05.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó remitir, durante la presente evaluación, una revisión de la bibliografía especializada y debidamente actualizada de arqueología. Además, debido a que se trata de un área con antecedentes arqueológicos, se solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo, y durante las obras de limpieza, escarpe y excavación sub-superficial del terreno.

51. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 161 del 24.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Optimización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Las Cabras" (Ingreso CMN N° 2777 del 27.04.2017).

Con el Ord. N° 2347 del 23.05.2017, el Consejo se pronunció conforme con la DIA.

52. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 149 del 30.03.2017, remitió la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Planta Desalinizadora y Suministro de Agua Industrial" (Sin ingreso CMN).

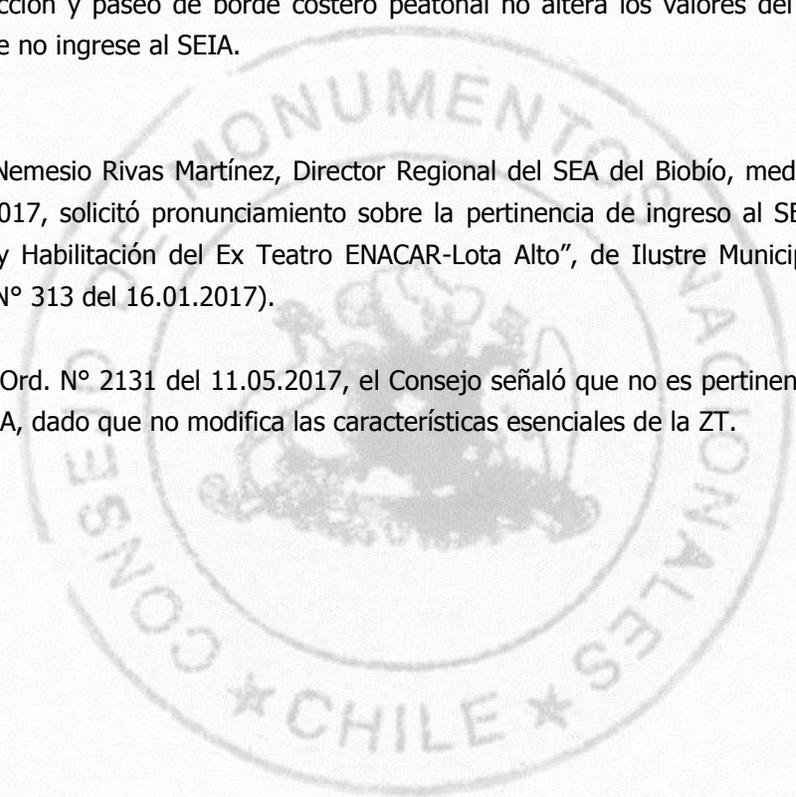
Con el Ord. N° 2343 del 22.05.2017, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda Complementaria, dando conformidad a los antecedentes del PAS N° 132 para el componente paleontológico.

53. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de los Ord. N° 23 del 08.02.2017 y Ord. N° 73 del 05.05.2017, solicitó y luego reiteró la solicitud de pronunciamiento del CMN sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Obras de protección y defensa Ex Isla Alacrán" (Ingreso CMN N° 1015 del 13.02.2017 y N° 3039 del 05.05.2017).

Con el Ord. CMN N° 2333 del 19.05.2017, este Consejo señaló que la edificación de un muro de protección y paseo de borde costero peatonal no altera los valores del MH, por lo que recomienda que no ingrese al SEIA.

54. El Sr. Nemesio Rivas Martínez, Director Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 18 del 13.01.2017, solicitó pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Restauración y Habilitación del Ex Teatro ENACAR-Lota Alto", de Ilustre Municipalidad de Lota. (Ingreso CMN N° 313 del 16.01.2017).

Con el Ord. N° 2131 del 11.05.2017, el Consejo señaló que no es pertinente el ingreso del proyecto al SEIA, dado que no modifica las características esenciales de la ZT.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 16.05.2017: con la asistencia de la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y de los Consejeros Loreto Torres, Alberto Anguita, Felipe Gallardo y Karen Fried. De la ST del CMN asistieron Paola Seguel, Fernanda Toledo, Juan Carlos García, Miguel Reyes, Fernando Navarro, Karina Aliaga, Fernanda Toledo, Karina González, Christian Tapia y Roberto Manríquez. Asistió además Fernanda Amaro, quien se encuentra realizando la práctica profesional en APU para revisar el avance del estudio de franjas de expropiación en ZT de la comuna de Santiago.

Martes 23.05.2017: con la asistencia de la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y de los Consejeros Karen Fried, Loreto Torres, Alberto Anguita y Felipe Gallardo. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Juan Carlos García, Carolina Bravo, Gianina Sánchez, Marcela Becerra, Rocío Barrientos, Camila Muñoz, Fernando Navarro, Andrea Margotta y Felipe León.

55. Se presenta la propuesta de modificación del DS Mineduc N° 1551 del 03.12.1986, que declara la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, para actualizar la descripción de los límites, incorporando su graficación. El decreto de declaración no incluye el plano de límites, y la descripción que ofrece debe ser actualizada, a raíz de cambios en nombres de calles y para mayor precisión de los tramos. En sesión ordinaria del 06.07.2016 (caso N° 39 del acta) se aprobó una graficación, pero no el cambio de la descripción, que se propone ahora.

Se aprueba por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo del punto 39 del acta de la Sesión Ordinaria del 06.07.2016, que aprueba la graficación de los límites, y aprobar la propuesta de modificación del DS Mineduc N° 1551 del 03.12.1986, que declara la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, para actualizar la descripción de sus límites, incluyendo su plano. Se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del correspondiente decreto, en los términos indicados, con la siguiente descripción de límites:

- 1 – 2: Límite norte, eje de calle Rosas, línea desde eje de calle Puente hasta eje de calle 21 de Mayo.
- 2 – 3: Límite oriente, eje de calle 21 de Mayo desde eje de calle Rosas hasta eje de calle Monjitas.
- 3 – 4: Límite norte, eje de calle Monjitas.
- 4 – 5: Límite oriente, línea por deslindes de predios.
- 5 – 6: Límite norte, eje de calle Merced.
- 6 – 7: Límite oriente, línea de solera oriente de servidumbre de paso.
- 7 – 8: Límite surponiente, línea por deslindes de predios.
- 8 – 9: Límite sur, línea por deslinde de edificio "MH Edificio Comercial Edwards" y su proyección hasta eje de calle Estado.

- 9 – 10: Límite oriente, eje de calle Estado.
- 10 – 11: Límite sur, línea por deslinde de edificio "Portal Fernández Concha" y su proyección hasta eje de calle Ahumada.
- 11 – 12: Límite oriente, eje de calle Ahumada.
- 12 – 13: Límite sur, línea por deslindes de predios y su proyección hasta eje de calle Bandera.
- 13 – 14: Límite oriente, eje de calle Bandera.
- 14 – 15: Límite sur, línea por deslinde del MH "Edificio del Palacio de Los Tribunales de justicia" y su proyección hasta eje de calle Morandé.
- 15 – 16: Límite poniente, eje de calle Morandé.
- 16 – 17: Límite sur, línea por deslinde de "Edificio El Mercurio" y su proyección hasta eje de calle Doctor Sótero del Río.
- 17 – 18: Límite poniente, eje de calle Doctor Sótero del Río hasta eje de calle Compañía.
- 18 – 19: Límite sur, eje de calle Compañía.
- 19 – 20: Límite poniente, línea desde eje de calle Compañía y su proyección hasta deslindes de predios, punto 20.
- 20 – 21: Límite norte, proyección desde punto 20 hasta deslindes de predios, punto 21.
- 21 – 22: Límite poniente, línea por deslindes de predios y su proyección hasta eje de calle Catedral.
- 22 – 23: Límite norte, eje de calle Catedral.
- 23 – 24: Límite norponiente, línea por deslindes de predios, hasta eje de calle Morandé.
- 24 – 25: Límite poniente, eje de calle Morandé hasta eje de calle Santo Domingo.
- 25 – 26: Límite norte, eje de calle Santo Domingo.
- 26 – 27: Límite nororiental, línea por deslindes de predios hasta línea oficial poniente de calle Bandera.
- 27 – 28: Límite norte, línea por deslindes de predios.
- 28 – 29: Límite norponiente, línea por deslindes de predios y su proyección hasta eje de calle Santo Domingo.
- 29 – 30: Límite norte, eje de calle Santo Domingo.
- 30 – 31: Límite poniente, línea desde eje de calle Santo Domingo y su proyección hasta deslinde de predio, punto 31.
- 31 – 32: Límite norte, línea por deslindes de predios y su proyección hasta eje de calle Puente.
- 32 – 1: Límite poniente, eje de calle Puente hasta eje de calle Rosas.

56. Se presenta la propuesta de modificación del DS Mineduc N° 1679 del 14.04.1982, que declara la ZT Sector de las calles Londres y París de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, para actualizar la descripción de sus límites, incorporando el plano.

Se aprueba por unanimidad. Se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del correspondiente decreto, para incorporar el plano y actualizar la descripción de límites, en los siguientes términos:

- 1 – 2: Límite norte, línea de solera sur de Av. Libertador Bernardo O'Higgins.
- 2 – 3: Límite nororiente, línea de solera norponiente de la intersección de Av. Libertador Bernardo O'Higgins y calle San Francisco.
- 3 – 4: Límite oriente, línea de solera poniente de calle San Francisco.
- 4 – 5: Límite suroriente, línea por deslindes de predios.
- 5 – 6: Límite sur, línea de solera norte de calle Alonso Ovalle.
- 6 – 7: Límite surponiente, línea por deslindes de predios.
- 7 – 8: Límite poniente, línea de solera oriente de calle Serrano.
- 8 – 1: Límite norponiente, línea por deslinde de predios, hasta intersectarse con solera sur de Av. Libertador Bernardo O'Higgins.

57. Se presenta la propuesta de fijación de límites de la ZT Plaza de Armas de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule, que se declaró por DS Mineduc N° 1156 del 14.11.1986, cuyo artículo único define como zona a proteger "la Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan"; no incluye plano ni descripción de los límites.

La propuesta se atiene a la disposición del decreto vigente siguiendo los límites prediales y las líneas oficiales de edificación. Se aclara que en los tramos de los límites que no dan a la plaza se incluye sólo el espacio público, no las fachadas de las edificaciones.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de fijación de límites de la ZT Plaza de Armas de Curicó; se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del decreto que incorpore el plano y la descripción de sus límites, en el siguiente tenor:

- 1 – 2: Límite nororiente, línea por deslindes de predios.
- 2 – 3: Límite norte, línea oficial norte por calle Merced.
- 3 – 4: Límite oriente, línea perpendicular entre líneas oficiales de calle Merced.
- 4 – 5: Límite oriente, línea por deslindes de predios.
- 5 – 6: Límite oriente, línea perpendicular entre líneas oficiales de calle Estado.
- 6 – 7: Límite sur, línea oficial sur por calle Estado.
- 7 – 8: Límite suroriente, línea por deslindes de predios.
- 8 – 9: Límite poniente, línea oficial oriente por calle Carmen.
- 9 – 10: Límite sur, línea perpendicular entre líneas oficiales de calle Carmen.
- 10 – 11: Límite suroriente, línea por deslindes de predios.
- 11 – 12: Límite sur, línea perpendicular entre líneas oficiales de calle Yungay.
- 12 – 13: Límite poniente, línea oficial poniente por calle Yungay.
- 13 – 14: Límite surponiente, línea por deslindes de predios.
- 14 – 15: Límite sur, línea oficial sur por calle Estado.
- 15 – 16: Límite poniente, línea perpendicular entre líneas oficiales de calle Estado.
- 16 – 17: Límite poniente, línea oficial oriente por calle Peña.
- 17 – 18: Límite norponiente, línea por deslindes de predios.
- 18 – 19: Límite poniente, línea perpendicular entre líneas oficiales de calle Merced.

- 19 – 20: Límite norte, línea oficial norte por calle Merced.
- 20 – 21: Límite norponiente, línea por deslindes de predios.
- 21 – 22: Límite poniente, línea oficial poniente por calle Yungay.
- 22 – 23: Límite norte, línea perpendicular entre líneas oficiales de calle Yungay.
- 23 – 24: Límite norponiente, línea por deslindes de predios.
- 24 – 25: Límite norte, línea perpendicular entre líneas oficiales de calle Carmen.
- 25 – 1: Límite oriente, línea oficial oriente por calle Carmen.

58. El arquitecto Sr. René Fuentes Solar solicita autorización para demolición y obra nueva de 6 viviendas en la ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, a financiar con el Fondo Solidario de elección de viviendas DS 49 para la reconstrucción.

La iniciativa tiene un largo historial. En respuesta a la primera presentación para 8 viviendas realizada el 19.04.2016 (ingresos CMN N° 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492 y 2493, se respondió con observaciones (Ord. CMN N° 2830 del 09.08.2016) pidiendo eliminar retranqueos, desarrollar todas las propuestas en un solo nivel, que el ancho de vivienda coincida con el ancho del predio, mejorar la terminación de fachadas y aclarar planimetrías. Frente a la segunda presentación ingresada del 07.10.2016 (N° 6826, 6827, 6828, 6829, 6830, 6832, 6833 y 6835) se reiteraron las observaciones (Ord. CMN N° 155 del 11.01.2017) sobre retranqueos, un solo nivel, ancho de la vivienda y terminación de fachada.

En la presentación actualmente en análisis del 08 y 17.03.2017 (ingresos CMN N° 1566 y N° 1790), que abarca sólo 6 viviendas, ellas se presentan en un solo nivel y con mejor terminación de fachada, pero quedan sin resolver los requerimientos de eliminar retranqueos y que el ancho de vivienda coincida con el ancho del predio.

Se acuerda autorizar, condicionado a que se introduzcan las siguientes modificaciones: se deberá retranquear en 3 m el volumen de vivienda desde la línea de edificación y conformar un cierre de hormigón de diseño neutro y sencillo, con una terminación acorde a la ZT (revoque de tierra). Se solicitará un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológica a los trabajadores.

Se retiran de la sesión los Consejeros Claudio Weber, Santiago Marín, Gastón Fernández y María Loreto Torres. Preside la sesión el Consejero Claudio Gómez.

59. El Sr. Matías Honorato Torrealba, arquitecto, mediante carta del 14.02.2017, solicita autorización para el proyecto de obra nueva en calle Huérfanos N° 2992, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1502 del 03.03.2017).

La propuesta de edificio de cuatro pisos fue autorizada con indicaciones mediante el Ord. CMN N° 3317 del 27.10.2017, solicitándose ajustar las dimensiones de los vanos del primer piso con los superiores, aumentar el tamaño y simetría del palillaje de ventanas. Se acoge lo pedido, y

se aclara que no se contemplan protecciones para las ventanas.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría y EETT timbradas.

60. El Sr. Alexis Becerra Huaiquián, Alcalde (S) de San Bernardo, a través de Ord. N° 666 del 21.04.2017, responde al Ord. CMN N° 4052 del 22.11.2016, que reitera observaciones al proyecto de mejoramiento del acceso del MH Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos, comuna de San Bernardo; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2934 del 05.05.2017).

La propuesta consiste en la construcción de un portón metálico, muros de gaviones y una propuesta de paisajismo al costado sur del acceso. Con el presente ingreso se modifica el diseño y materialidad del portón y se eliminan los bolardos esféricos de hormigón y los retráctiles metálicos.

Se acuerda autorizar.

61. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo interno N° 35 del 16.03.2017, remite documentación del Sr. Atilio Caorsi Riveros, arquitecto, en respuesta a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 3663 del 24.10.2016 sobre la intervención realizada en inmueble de calle Urriola N° 379, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 1826 del 17.03.2017).

La intervención ejecutada no se autorizó, por afectar la ZT y esta nueva propuesta busca subsanar la situación. Se enmarca en el acuerdo logrado en el proceso judicial llevado en el 5° Juzgado Civil de Valparaíso (causa Rol C 3362-2015). Plantea la construcción de una terraza sobre la actual techumbre, utilizando la superficie del entretecho y retomando la morfología y líneas de la cubierta original. Se suma la pintura de fachada e instalación de carteles publicitarios.

Se acuerda autorizar la propuesta con indicaciones para el timbraje; se solicitará eliminar la ventana centinal ubicada en el agua de cubierta emplazada hacia la fachada principal del inmueble.

62. El Sr. Carlos Leyton, Gerente de Mall Arauco Estación, a través de carta del 22.03.2017, responde a las observaciones remitidas mediante el Ord. CMN N° 0913 del 24.02.2016 al proyecto de intervención del local "Bravísimo" en Av. Libertador O'Higgins N°3250, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingresos CMN N° 1923 del 22.03.2017).

Con el presente ingreso se resuelve sólo la observación referida a la reducción de la superficie de tabiques que recubren los muros originales.

Se acuerda reiterar dos observaciones: se deberá homologar la terraza a la del resto de los locales conformándose en baja altura y paneles de vidrio, sin publicidad adosada, y desarrollar una

propuesta de lineamientos generales de publicidad.

63. El Sr. Luis Venegas, arquitecto, mediante carta de marzo de 2017, responde al Ord. CMN N° 521 del 03.02.2017, sobre proyecto: "Edificio Plaza de Armas de Curicó", en calle Merced N° 315, esquina de Carmen, en la ZT Plaza de Armas de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1595 del 09.03.2017).

Se trata de un edificio de cuatro niveles, estructurado por pilares y losas de hormigón armado, junto con ventanas y puertas exteriores en marcos de aluminio, que contempla sucursal bancaria, locales comerciales, oficinas y estacionamientos subterráneos.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones al anteproyecto: se deberá dar mayor continuidad de los elementos verticales en el primer nivel para no dividir la volumetría del edificio; reevaluar la configuración del ochavo, siendo una esquina que enfrenta la plaza de armas; evitar los espacios residuales del primer piso y el retranqueo de los volúmenes y reducción de altura del tercer y cuarto nivel.

64. La Sra. Daniela Chulack Franetovic, arquitecto del Programa Quiero Mi Barrio del Minvu, por carta del 05.04.2017 solicita autorización para el anteproyecto "Mejoramiento borde sur" en la ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria explicativa, fotografías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2304 del 05.04.2017).

El proyecto comprende la recuperación e implementación de área verde en el sector suroriente de la ZT, generando una ruta accesible, e instalando y recuperando zonas de césped que rematan hacia el sector oriente en un espacio de permanencia.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con observaciones a la etapa de proyecto: se deberá eliminar las solerillas de las áreas verdes y remitir detalle del mobiliario propuesto.

65. El Sr. Claudio Fernández Delgado, arquitecto de la Unidad de Obras de la Secretaría General de la Contraloría General de la República, mediante carta del 12.04.2017, solicita autorizar anteproyecto de obra nueva en calle Baquedano N° 1008, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 2477 del 12.04.2017).

Se trata de la construcción del edificio regional de la CGR, con dos niveles subterráneos y cuatro pisos de altura. Comprende la configuración de un acceso principal en la esquina ochavada y el retranqueo del primer y segundo nivel, incluyendo corredores perimetrales en dos niveles.

Si bien el proyecto contempla elementos presentes en la ZT, se requiere una propuesta más integral para el edificio. Se acuerda remitir observaciones: se requiere una jerarquización de la esquina ochavada de calle Baquedano, incluyendo una armonización de los tres lenguajes de

composición existentes; respetar la altura de los inmuebles aledaños; eliminar las celosías superiores y la estructura a la vista de las terrazas. Además, desde el punto de vista arqueológico, se solicita la realización de calicatas y remitir el informe de los resultados a este Consejo.

66. La Sra., Claudia Silva Paredes, Directora Nacional DAMOP, mediante Ord. N° 445 del 12.04.2017, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 63 del 05.01.2017 al proyecto de restauración de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Curepto, en la ZT Sector de la ciudad de Curepto, comuna de Curepto, Región del Maule; adjunta planimetría, EETT, otros documentos (Ingreso CMN N° 2579 del 18.04.2017).

La propuesta consiste en la restauración de la iglesia y casa parroquial que se utiliza como museo. Propone liberar de construcciones posteriores y restituir la casa del párroco mediante una obra nueva que se integra al conjunto. A su vez, plantea proyecto paisajístico para conformación de diferentes patios.

Con el presente ingreso se subsanan las siguientes observaciones: se unifica el diseño, pendiente y materialidad de la casa del párroco con la obra nueva; se eliminan las celosías de aluminio que se cambian por madera de raulí; también se eliminan las luminarias empotradas en zócalo técnico; se aporte detalle del procedimiento de desarme controlado de la torre, que incluye el procedimiento de selección, catalogación y posterior reutilización de piezas; se cambia la ubicación de las luminarias de la fachada norte; se elimina el riel electrificado en el altar y disminuye el número de equipos y se presentan las consideraciones arqueológicas del proyecto.

Se acuerda autorizar con indicaciones. Se pedirá modificar las luminarias colgantes en la nave central y lateral, por considerarse elementos demasiado protagónicos y de grandes proporciones; y presentar una solución no retroiluminada para las señaléticas de emergencia.

67. La Sra. Romina Tuma Zeidan, Secretaria Regional Ministerial Minvu de la Región de la Araucanía, a través de Ord. N° 247, remite los antecedentes adicionales solicitados con el Ord. CMN N° 734 del 16.02.2017, sobre la propuesta del PRC de la comuna de Cunco y las normas urbanísticas para la ZT Conjunto de Villa García y MH Capilla de San Conrado, comuna de Temuco; adjunta informe (Ingreso CMN N° 1371 del 28.02.2017).

Se acuerda remitir observaciones:

- i. En cuanto a la tabla comparativa solicitada, entre lo dispuesto en las normas propuestas y la situación existente, se solicita conocer la real dimensión de los predios existentes, ya que se señala como superficie actual, 5000 m², para todos los casos.
- ii. Para la ZT-1: se requiere conocer las diferencias entre el uso de hotel y apart hotel, para dimensionar posibles requerimientos de densificación en los predios. Además se requiere conocer las implicancias de la propuesta de antejardín de 10 m, respecto a los 4 m existentes. Se concuerda con que las obras nuevas se proyecten retranqueadas respecto de las viviendas originales, no obstante, existe la preocupación que frente a una eventual reconstrucción de una vivienda original, ésta se tenga que acoger a dicha disposición.

- iii. Para la ZT-2 como en la ZT1, se requiere la diferencia entre hotel y apart hotel. Se requiere justificar y dar la evaluación de impacto de la subdivisión predial mínima propuesta de 600 m², versus los 5000 m² actuales.
- iv. Para esta zona la altura máxima debe ser la existente; no se considera adecuado los 10,5 m propuestos, debiendo mantener para este caso los 6,0 m actuales.
- v. En el caso de la Z-3, si bien la altura máxima propuesta es menor a la de la iglesia, lo cual se podría considerar un buen criterio para mantener la presencia destacada del MH, la referencia de altura máxima debiesen ser las viviendas originales (7,0 m), pues dicha zona es el centro del conjunto y se encuentra muy próxima a las citadas viviendas.
- vi. En cuanto a las disposiciones para los ICH propuestos, no hay observaciones, salvo respecto de permitir pintar sólo del color existente. Es necesario proponer opciones de códigos de colores, basados en los originales.
- vii. Se reitera la solicitud de aclarar y fundamentar el área verde propuesta en el predio del ICH 7, que se ubica dentro de la Z-1.
- viii. Se pedirá mejorar la gráfica de delimitación de las zonas.

68. El Sr. Guillermo Muñoz Senda, Director de Transporte Público Metropolitano, mediante Ord. N° 1713 del 17.04.2017, remite propuesta de modificaciones a proyecto autorizado con el Ord. CMN N° 1658 del 05.04.2017, de mejoramiento de la explanada peatonal o Plaza Argentina, del MH Conjunto de edificios de la Estación Central, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta planimetría, otros documentos (Ingreso CMN N° 2752 del 26.04.2017).

La propuesta presenta una modificación del proyecto de mejoramiento del espacio público autorizado por el Ord. CMN N° 1658 del 05.04.2017. Se contempla la permanencia de los quioscos en el mismo lugar hasta que se cumpla el plazo de concesión y se solicita la incorporación de dos refugios peatonales adicionales.

Se acuerda autorizar solamente los refugios peatonales y solicitar mayores antecedentes en lo que respecta a la concesión.

69. Por iniciativa de la ST del CMN y el Ministerio del Deporte, en el marco de las actividades del Día del Patrimonio Cultural de Chile 2017, se solicita autorizar la instalación de dos placas conmemorativas en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. La primera restituye una similar que fue sustraída; se propone de acero de 3 mm y de 1m x 2m, en el sector de Puerta N° 7 del recinto, con el texto: "Estadio Nacional, Sede del Campeonato Mundial de Fútbol Copa Jules Rimet Chile 1962".

La segunda placa, de acero de 3 mm y de 50 cm x 50 cm, será instalada en la escotilla 7 del recinto deportivo, con el texto: "Sitio de Memoria Estadio Nacional: Graderías Andes, sector de camarines y bodega utilizado por el Estado como centro de detención y tortura desde septiembre a noviembre de 1973 o resignificado como espacio de educación en Derechos Humanos".

Se acuerda autorizar las propuestas, incorporando una tercera en el sector del acceso central del recinto, que lo identifique como MN, siguiendo el lineamiento de diseño, materialidad y

texto aprobado para estos casos por el CMN.

70. El Sr. Luis Felipe Montero Anfossi, arquitecto, a través de carta del 03.05.2017, solicita autorización para la nueva propuesta de ampliación del inmueble en calle Arzobispo Casanova N° 92, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 2885 del 03.05.2017).

Con el presente ingreso se acogen todas las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 2716 del 02.08.2016, homologando el primer nivel con el segundo, generando una cumbrera paralela a la calle con una ampliación que va de medianero a medianero, sin cambiar la composición actual de la fachada.

Se acuerda autorizar.

71. El Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán, Alcalde de Zapallar, mediante Ord. N° 65 y N° 66 del 09.03.2017, solicita autorizar el proyecto de pavimentación de calle Vicuña Mackenna, en el tramo que va desde calle Enero Ovalle a Av. Zapallar y de calle Arturo Prat, en el tramo que va desde calle Enero Ovalle a calle 21 de Mayo, en la ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, memoria explicativa, EETT, respaldo digital y otros documentos (Ingresos CMN N° 1984 y N° 1985 del 24.03.2017).

Se propone seguir con la pavimentación que se ha estado realizando en sectores fuera de la ZT, donde se han recuperado los pavimentos de hormigón de calzada existente; las veredas que eran de maicillo, se propone pavimentarlas en hormigón. Adicionalmente, se propone recuperar la línea de adoquines entre calzada y solera existentes que se encuentran en mal estado.

Se acuerda autorizar.

72. La Sra. Marta Caro Andía, Directora del Servicio de Salud de la Región del Biobío, mediante Ord. N° 643 del 06.04.2017, solicita autorizar intervención en entorno del MH Capilla del Hospital de San Sebastián de los Ángeles, en Av. Ricardo Vicuña N° 147, comuna de Los Ángeles; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2431 del 11.04.2017). Se trata de la construcción de un cierre provisorio en el entorno del MH, realizado con postes de pino y malla bizcocho.

Se acuerda autorizar provisoriamente durante un año, con la indicación de establecer medidas de resguardo y de mantención periódica de los jardines perimetrales.

73. El Sr. Rodolfo Aedo Paredes, arquitecto, a través de carta del 03.04.2017, solicita autorizar una obra nueva ya ejecutada en Senda Cerro Vigía N° 1, Sector Junquillo, ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2335 del 06.04.2017).

Se construyeron cuatro volúmenes de pequeña escala, para taller/dormitorio, baño seco, cocina/quincho y bodega/leñera, incorporando elementos exteriores como huertos, terrazas y plataformas de madera, y un estanque de agua. Las fundaciones son en madera de ciprés de las Guaitecas hincadas en el terreno natural; las estructuras de muros y cubiertas de todas las construcciones y los revestimientos de los paramentos verticales son en maderas nativas de ciprés y coigüe, con cubierta de zinc alum ondulado. En las fachadas se aplicó barniz incoloro; las puertas y ventanas son de madera.

Se acuerda autorizar.

74. El Sr. Omar Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno, mediante Ord. N° 2526 del 25.04.2017, solicita autorización para obras mantención en pasillo central y oficinas del tercer piso del ala sur oriente del Palacio de La Moneda, MH de la comuna de Santiago; adjunta, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2732 del 26.04.2017).

La propuesta comprende la pintura de pasillo y en oficinas en el tercer piso, y el reemplazo de cubrepisos por piso flotante en oficinas del ala sur oriente. Se considera pintura de muros y cielos con color código pantone SIPA 0011, idéntico al color actual, para todos los muros y cielos del pasillo central del tercer piso; el mismo color será incorporado a las oficinas N° 306, 308, 310, 312, 314, 320 y 322. El cubrepiso se reemplazará por piso laminado de 10 mm de espesor, color roble brillante, en las oficinas N° 306, 308, 312 y 314.

Se acuerda autorizar.

75. El Sr. Eugenio Folatre, arquitecto, por carta del 13.04.2017, solicita autorizar el proyecto de intervención en calle Almirante Barroso N° 260, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2513 del 13.04.2017).

Se trata de la reconstrucción del inmueble, dañado por el terremoto de 2010 y una posterior ocupación ilegal. El proyecto considera la demolición de algunos sectores de la estructura y su reemplazo por otra de acero galvanizado, destinando tres niveles a oficinas y el cuarto a una vivienda.

Se acuerda no autorizar la propuesta, por ser invasiva y porque la modificación de los vanos altera la imagen de la ZT. La propuesta de fachada, además, no respeta los porcentajes de llenos y vacíos, ni los ritmos de vanos.

76. La Sra. Mercedes Vidal, arquitecta, mediante carta del 03.04.2017 responde las observaciones del Ord. CMN N° 535 del 03.02.2017 al proyecto de vías de evacuación y seguridad contra incendio en el MH Palacio de los Tribunales de Justicia, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta minuta de respuesta y planimetría (Ingreso CMN N° 2217 del 04.04.2017).

La propuesta consiste en el mejoramiento de instalaciones y equipos de evacuación, detección de incendios, accesibilidad universal, red húmeda, red seca y red inerte.

Se acuerda autorizar el proyecto con indicaciones. Se deberá reubicar el elemento proyectado en la escalera de mármol y agrupar equipos en los sectores de red húmeda. Se realizará una visita a terreno durante la ejecución de los trabajos.

77. El Sr. Marco Fierro Soto, arquitecto, a través de carta del 03.03.2017, solicita autorización del proyecto de intervención en el marco de la postulación al "Subsidio para construcción de vivienda en sitio propio", en Longitudinal 10 s/n, Longitudinal 1 s/n, Pasarela Costanera s/n, Longitudinal 2 s/n, Longitudinal 5 s/n, Pasarela Costanera s/n, Transversal 34 s/n, en la ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingresos CMN N° 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119 y 2120, todos del 29.03.2017).

La intervención consiste en la demolición total de los inmuebles existentes y la construcción de cinco viviendas nuevas de aprox. 70 m², en dos etapas, incorporando un dormitorio adicional como parte de la ampliación, en la segunda. Los cimientos, sobrecimientos y radier serán de hormigón armado, estructura de muros y de cubierta en madera de pino radiata, cubierta en planchas zinc alum ondulado pre pintado, revestimientos de fachadas en Siding Fibrocemento con aplicación de pintura en color a definir por el ITO, puertas de madera y ventanas de PVC.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa, EETT y CIP. Además se remitirán las siguientes observaciones preliminares: se deberá simplificar la volumetría, cambiar los revestimientos exteriores de los muros y aclarar discordancias entre planimetría y EETT sobre la materialidad de cimientos, sobrecimientos y radiers.

78. El Sr. Roberto Fantuzzi C., arquitecto, a través de carta de marzo 2017, remite expediente sobre la intervención y demolición de inmuebles ubicados en calle Capilla N° 641 al 671, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta expediente que contiene informe del estado del inmueble, memoria de intervención CIP, EETT, informe estado actual, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1934 del 22.03.2017).

La propuesta presenta la demolición de las construcciones existentes; la obra nueva considera hormigón a la vista con moldaje texturado tipo ondulado, elementos de madera en vanos de puertas y ventanas y elementos de acero en barandas y sistema de celosías.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: información planimétrica y EETT completas, número total de estacionamientos y unidades habitables y respuesta a la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA. Además, se solicitará que la altura máxima del proyecto considere la cornisa de la vivienda colindante. Finalmente, se deberá consignar, como parte del proyecto, las consideraciones arqueológicas estipuladas en el presente ingreso.

79. El Sr. Mauricio Solé de la consultora Equilátero y Cía. Ltda., sin carta conductora, remite expediente del "Proyecto Plaza de los Inmigrantes" a realizar en predio adyacente a Paseo Atkinson S/N, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso. Adjunta memorias de proyecto, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2333 del 06.04.2017).

La propuesta se plantea como un espacio-plaza y lugar de recreo o descanso, mejorando las condiciones de vegetación existente y conformando diversas explanadas. Se utilizan diferentes materialidades y se contempla la instalación de bancas y juegos infantiles.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría completa, información complementaria del proyecto de ascensor Esmeralda –mencionado en el proyecto– y certificado de dominio vigente. En relación al componente arqueológico, se solicita un estudio documental y un plan manejo arqueológico. Además, se remiten las siguientes observaciones preliminares: se requiere un diseño de líneas simples para los nuevos espacios, materiales y mobiliario, y plantear una solución estructural adecuada para el apoyo a la ladera natural y sus diferentes niveles.

Obras menores y otros

80. El Sr. Samuel Pavez Lizana, Gerente de Proyectos Urbanos y Diseño de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, a través de carta del 17.04.2017, solicita autorización para reparación de las fachadas mediante hidrolavado, lijado de muros y pintura, e instalación de un lienzo publicitario de 25 m de ancho y 12 m de alto, en la fachada sur del inmueble de Av. Ricardo Cumming N° 13, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotomontaje, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2537 del 17.04.2017).

Se omitió por error en el acta respectiva el acuerdo adoptado en sesión del 10 de mayo, de no autorizar, fundado en que la propuesta presentada no consideraba los criterios para publicidad asociada a proyectos de restauración de fachada. Ahora bien, se visitó el sitio el 17.05.2017 constatándose que las obras están en ejecución, y que no coinciden con lo expuesto en la solicitud.

Se solicitará detener las obras en ejecución y hacer ingreso del expediente con el proyecto de intervención para el análisis correspondiente de nuestra institución.

81. El Sr. Julian Corbett, Director Regional de la DAMOP de la Región del Biobío, mediante Ord. D.A. N° 99 del 15.02.2017, aporta los antecedentes solicitados por el Ord. CMN N° 220 del 16.01.2017, sobre la excavación de calicatas y sondajes de estratigrafía y prospección de muros, en el marco del proyecto "Restauración y puesta en valor Iglesia Virgen del Carmen de Chillán", MH; adjunta planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1079 del 15.02.2017).

Se aporta lo solicitado, por lo que por Ord. CMN N° 2340 del 17.05.2017 se aprobaron las calicatas y sondajes.

82. El Sr. Adolfo Callahan, propietario, a través de carta del 08.03.2017, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Santa Mónica N° 2275, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, fotografía y otros documentos (Ingreso CMN N° 2126 del 29.03.2017). Se trata de modificaciones al interior del inmueble y ampliaciones en primer nivel hacia el interior del predio.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría que grafique los elementos a demoler y los nuevos a construir, fotografías y especificar la materialidad de las ventanas.

83. El Sr. Pedro Murtinho Larraín, arquitecto, mediante carta de marzo de 2017, solicita autorización para el proyecto de intervención en Av. República N° 330 , ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2127 del 29.03.2017).

La propuesta presenta modificaciones interiores para la habilitación de nuevos laboratorios mediante la demolición de tabiques existentes y la construcción de nuevos muros no estructurales.

Se acuerda autorizar.

84. El Sr. Francisco Vera, arquitecto, a través de carta de marzo del 2017, solicita autorización para obras ya ejecutadas en calle Bernardo O'Higgins s/n, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura; adjunta CIP, planimetría, EETT y otros (Ingreso CMN N° 1833 del 17.03.2017).

Se construyó una ampliación como salón multiuso para la parroquia existente, estructurada en madera, revestida exteriormente por paneles OSB estructurales con terminación de estuco de cemento y pintura; las ventanas son de madera.

Se acuerda pedir que se conforme una fachada continua incorporando un cierre y portón.

85. El Sr. Francisco Vera, arquitecto, mediante carta de febrero del 2017, responde las observaciones realizadas por Ord. CMN N° 0522 del 03.02.2017 al proyecto de intervención en calle Arturo Prat N° 680, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1017 del 13.02.2016 y N° 2613 del 20.04.2017). La propuesta consiste en modificaciones al interior de un local comercial, en primer piso, con publicidad enmarcada en vano.

Se acuerda autorizar.

86. El Sr. Jesús Saco, ingeniero, a través de carta del 09.03.2017, solicita autorización para el proyecto de intervención en Pasaje República N° 2275, ZT Sector Pasaje República - General García, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, fotografía y otros

documentos (Ingreso CMN N° 1748 del 15.03.2017). La propuesta consiste en modificaciones al interior de un local comercial, en primer piso, con publicidad enmarcada en vano.

Se acuerda autorizar.

87. El Sr. Billy Catalán, arquitecto, mediante carta del 10.03.2017, solicita autorización para intervención en calle Sierra Bella N° 1753, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2081 del 28.03.2017). Las obras ejecutadas corresponden a una vivienda en albañilería confinada y una ampliación hacia el interior del predio estructurada en perfilería metálica.

Se acuerda no pronunciarse, pues las obras se ejecutaron antes de la declaratoria de ZT.

88. El Sr. José Guajardo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, a través de minuta interna N° 5 del 06.04.2017, remite la solicitud de autorización del Sr. José Mosqueira, para proyecto de intervención en Av. 27 de abril s/n, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas; adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 2400 del 10.04.2017). La propuesta consiste en la reparación de cubiertas y muros del inmueble, junto con la ejecución de una ampliación hacia el interior del predio y un patio techado.

Se acuerda autorizar.

89. El Sr. Luis Santibáñez, arquitecto, mediante carta de abril de 2017, responde las observaciones del Ord. CMN N° 1559 del 28.03.2017 al proyecto de intervención en calle Madrid N° 1327, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 2533 del 17.04.2017). Se trata de la construcción de un nuevo volumen en un sitio eriazó, de tres niveles, estructurado en albañilería confinada.

Se acuerda reitera observaciones referentes al diseño de vanos, solicitando que estos tiendan a la verticalidad y consideren las líneas de los inmuebles colindantes.

90. El Sr. Cristóbal Hurtado, arquitecto, a través de carta de abril del 2017, solicita autorización para las obras ejecutadas en Av. Viel N° 1690, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2585 del 18.04.2017).

Se realizó una ampliación en primer y segundo nivel, al interior del sitio, estructurada por tabiquería de madera revestida con planchas de fibrocemento, techumbre de madera y cubierta de zinc, sin modificar la fachada.

Se acuerda autorizar.

91. El Sr. Patricio Jiménez Hörmann, Administrador General, a través del 11.04.2017, solicita autorizar trabajos de mantención de los árboles ubicados al interior del Centro Artesanal Los Dominicos, ZT Parque Municipal Los Dominicos, comuna de Las Condes (Ingreso CMN N° 2481 del 12.04.2017). Se trata de poda de limpieza, formación y rebaje para aquellos árboles que lo requieran, por la empresa de Parques y Jardines SECOTAL, a efectuarse el día lunes 05.06.2017.

Se acuerda autorizar.

92. La Sra. Diana Brown Pradenas, arquitecta, a través de carta del 28.03.2017, solicita autorizar ampliación de inmueble en calle Lira N° 1371, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta, planimetría, EETT, CIP y memoria (Ingreso CMN N° 2082 del 28.03.2017). La intervención consiste en una restructuración de la tabiquería interior y la ampliación de algunos recintos para ajustarse a las necesidades del programa de oficina.

Se acuerda autorizar.

93. La Sra. Claudia Navarro Bahamondes, arquitecta, mediante carta del 11.04.2017, ingresada el 13.04.2017, solicita autorización para el mejoramiento de distintas fachadas en ZT Villa Frei, comuna de Ñuñoa, mediante hidrolavado, pintura y cambio de cubiertas; adjunta planimetría, EETT, CIP y memoria de los siguientes inmuebles:

- Bloques 22 y 24 en calle Bucalemu N° 4769 A-B y calle Tanume N° 4777, calle Bucalemu N° 4776 (Ingreso CMN N° 2503).
- Bloques 21 y 25 en calle Dichato N° 4781 A-B y calle Dichato N° 4785, calle Bucalemu N° 4787 (Ingreso CMN N° 2501).
- Torre 7 en calle Dichato N° 4781 C (Ingreso CMN N° 2505).
- Bloque 23 en calle Tanume N° 4759 A-B (Ingreso CMN N° 2504).
- Calles Quintay N° 4535 y 4559-A y Dublé Almeйда N° 4536 y 4580 (Ingreso CMN N° 2499).
- Calles Quintay N° 4535 y 4559-A y Dublé Almeйда N° 4536 y 4580 (Ingreso CMN N° 2500).
- Calles Ramón Cruz N° 279-343 y Dichato N° 4804-4822 (Ingreso CMN N° 2502).

Se acuerda autorizar.

94. El Sr. Daniel Vargas Espada, arquitecto, por carta del 06.04.2017, solicita autorización para modificaciones interiores de primer nivel y subterráneo de inmueble en calle Paulino Alfonso N° 390, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta planimetría, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 2399 del 10.04.2017). Se trata de la remodelación de una oficina mediante el movimiento de tabiques, cerramientos y apertura de vanos para subdivisión y fusión de espacios.

Se acuerda autorizar.

95. El Sr. Héctor Del Solar Contreras, arquitecto, a través de carta del 10.04.2017, solicita autorización para la propuesta de intervención en calle Maipú N° 253, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2591 del 18.04.2017). Se trata de la reparación y refuerzos en vivienda construida antes de 1939.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: fotografías exteriores y del entorno, planimetría de situación original y propuesta, EETT completas y un informe estructural en que se fundamente que las intervenciones no afectan la fachada.

96. El Sr. Mario Toledo Ramos, arquitecto, mediante carta del 06.04.2017, solicita autorización para el proyecto de intervención en Av. Manuel Antonio Matta N° 871 y 873, locales 1 y 2, edificio 1, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2672 del 24.04.2017). Se trata del desarme de la tabiquería existente y la construcción de nueva tabiquería, además de la instalación de un letrero publicitario en fachada.

Se acuerda autorizar.

97. El Sr. Luis Soto Barraza, propietario, a través de carta del 25.04.2017, solicita autorización para intervención en calle Rafael Sotomayor N° 643-645, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2700 del 25.04.2017). Se trata de mantención y reparación de los elementos dañados en fachada y propuesta de pintura.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará que la propuesta de pintura de fachada considere un color base para muros y otro para los elementos ornamentales, junto con la eliminación del cableado en fachada.

98. El Sr. Néstor Saavedra Arpas, arquitecto, por carta del 24.04.2017, solicita autorización para el cambio de ventanas del segundo nivel del edificio en calle Compañía N° 1085, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2749 del 26.04.2017).

Se acuerda autorizar.

99. La Sra. Daniela Muenza Zamorano, arquitecta, a través de carta de marzo del 2017, solicita autorización para la propuesta de intervención en calle Rogelio Ugarte N° 1787, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2829 del 28.04.2017).

La intervención consiste en la modificación de los espacios interiores para habilitar una cocina y nuevos baños; además se propone la construcción de nueva tabiquería a modo de

mampara en el corredor del patio interior de la vivienda.

Se acuerda autorizar.

100. El Sr. Jorge Lohse Gamboa, arquitecto, mediante carta del 03.05.2017, solicita autorización para intervención realizada en calle Madrid N° 1166, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2882 del 03.05.2017).

Se trata de la demolición de un segmento de la fachada para habilitar un acceso vehicular, el desarme de tabiquería interior y la construcción de nuevos tabiques en acero, además contempla una ampliación en primer y segundo piso retranqueada hacia el interior del predio.

Se acuerda no pronunciarse sobre la intervención, pues fue realizada antes de la declaración de la ZT.

101. El Sr. Gian Mario Passano León, abogado, a través de carta del 25.04.2017, acredita personería del representante legal y solicita prórroga de plazo de 40 días hábiles para entregar el expediente de la propuesta publicitaria integral del edificio Cabo de Hornos en calle 21 de Mayo s/n, esquina Pedro Montt, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2741 del 26.04.2017).

Se acuerda reiterar el acuerdo emitido con el Ord. CMN N° 1941 del 02.05.2017, que autoriza prórroga de 20 días hábiles a contar de la fecha de recepción del documento.

102. La Sra. Aurora Calderón, Representante Legal de la Congregación Hermanas de la Caridad Dominicanas de la Presentación de la Santísima Virgen, mediante carta sin fecha, remite expediente técnico que solicita autorización para las obras ejecutadas al interior del Colegio Marie Poussepin en calle Comercio N° 137, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3114 del 11.05.2017).

Las obras ejecutadas corresponden a remodelaciones interiores realizadas al interior del colegio donde se habilitaron salas destinadas a primeros auxilios, servicios higiénicos, una zona destinada a bodega y un laboratorio de ciencias.

Se acuerda autorizar.

103. El Sr. Claudio Medina, arquitecto, a través de correo electrónico del 25.04.2017, solicita rectificar dirección del expediente ingresado al CMN con el N° 1784 del 16.03.2017, dado que hubo un error de tipeo en la documentación que ahora se corrige señalando que la dirección correcta es calle Arturo Prat N° 1072, en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana

(Ingreso CMN N° 2734 del 26.04.2017).

La dirección señalada originalmente no estaba dentro de la ZT, por lo que no se evaluó en su momento la propuesta, que comprende la recuperación de la fachada, incluyendo una terminación de pintura látex y la regularización de obras interiores.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará cambiar el color de fachada, y retirar los perfiles metálicos y luminaria instalada en el antetecho del inmueble. También se requerirá la reducción de la publicidad existente a sólo dos de los vanos de ventana, sin que sobresalgan del plomo de fachada, y la eliminación de la publicidad pintada directamente en el muro.

104. El Sr. Segio Bercovic, mediante carta del 24.04.2017, responde al Ord. CMN N° 1680 del 06.04.2017, con observaciones a la intervención ya ejecutada de Paseo Puente N° 571, MH Edificio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 2748 del 26.04.2017). Con el presente ingreso se acoge la observación a la propuesta de publicidad, cambiando la altura e insertándola en el vano y a plomo de la fachada.

Se acuerda autorizar.

105. El Sr. Guillermo Cagliero Mora, arquitecto, por carta sin fecha, remite expediente técnico para regularizar las obras ejecutadas –construcción de una vivienda estructurada en madera- en calle Los Suspiros N° 30, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, fotografías, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 3111 del 11.05.2017).

Se acuerda solicitar documento que acredite que las intervenciones fueron realizadas antes de la declaratoria del año 1999 y certificado de avalúo fiscal vigente.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 23.05.2017, con la participación de los Consejeros Claudio Gómez y Arlette Levy, la asesora del MMA María Eliana Álvarez y los profesionales de la ST del CMN Sergio Soto, Jimena Ramírez, Susana Simonetti, Lissett Valenzuela, Carolina Simon, Ricardo Riffo, Pablo Aranda y Alejandro Cornejo.

Participó la Sra. Millarca Valenzuela, geóloga, Investigadora Instituto Milenio Astrofísica, Curadora Repositorio Nacional Meteoritos del Centro de Astro Ingeniería UC y Vicepresidenta Sociedad Geológica de Chile, para exponer sobre los meteoritos.

106. Se presenta la propuesta de zonificación del Plan de Manejo del SN Cerro Dragón, financiado por la I. Municipalidad de Iquique y que se elabora con la asesoría del CMN. Esta duna ubicada al interior de la ciudad de Iquique, entre la terraza marina y la emergente urbanización de Alto Hospicio, tiene 4 km de largo aproximadamente y abarca una superficie de 37,53 hectáreas.

El proceso de elaboración del Plan de Manejo comenzó con el Ord. CMN N° 1806 del 24.05.2013, que propone trabajo colaborativo con la Municipalidad para su elaboración. En 2015 se elaboró una propuesta de bases de licitación, y el CMN solicitó su reformulación (Ord. CMN N° 2279 del 10.08.2015); en octubre de ese año se emitió la opinión favorable con observaciones (Ord. CMN N° 3316 del 27.10.2015) y en junio del año pasado el CMN se pronunció conforme con la oferta técnica que se seleccionó (Ord. CMN N° 2057 del 17.06.2016), que es la empresa Gekko Consultores Ambientales.

El estudio fue objeto de observaciones que se pidió subsanar en la segunda etapa (Ord. CMN N° 4521 del 27.12.2016); se realizaron reuniones de trabajo y visita a terreno con el municipio los días 18 y 19.01.2017 (Ord. CMN N° 447 del 31.01.2017). La propuesta de zonificación fue objeto de observaciones (Ord. CMN N° 574 del 07.02.2017), presentándose una nueva que las subsana, enviada por el Sr. Felipe Martínez M., arquitecto asesor de la Secretaría de Planificación Comunal de la I. Municipalidad de Iquique, por correo electrónico del 23.05.2017 (Ingreso CMN N° 3427 del 24.05.2017).

Se expone la zonificación, que contempla áreas intangibles y otras para actividades deportivas sin infraestructura, para equipamiento deportivo, de transición y borde, recorrido, equipamiento cultural, expropiación, uso público y bajo impacto, accesos a camino vehicular, ciclovía y peatonal, borde contemplativo, recreacional, deportivo, de recuperación, intangible, deportivo, de uso especial y buffer.

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de zonificación del SN y oficiar a la Municipalidad de Iquique informando la conformidad del CMN a las Etapas 1 y 2 del "Estudio línea de base ambiental, zonificación y plan de manejo para Cerro Dragón, Iquique, Región de Tarapacá".

107. Se informa que ha tenido lugar un derrame de hidrocarburos en La Parva, por lo cual se iniciarán las gestiones para realizar o recabar los análisis pertinentes y evaluar los efectos del incidente, y en particular la eventual afectación al SN Yerba Loca de la comuna de Lo Barnechea.

La Consejera Ximena Silva informa que el Ministro del Medio Ambiente se reunirá mañana con la Presidenta del CDE para tratar el caso.

108. El Sr. Francisco Gajardo G., Gerente de Proyectos de Harro Ingeniería & Consultores Ltda., por correo electrónico del 10.04.2017 remite correo del Sr. Mariano Rodríguez Malebrán con fotografías de fósiles encontrados en el sector Camino Antiguo Ovalle con Regimiento Arica, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2457 del 11.04.2017).

Se acuerda oficiar a la DOM de Coquimbo, a la Seremi Minvu y al Gobierno Regional solicitando antecedentes respecto del titular y características del proyecto.

109. El Sr. Marcelo Leppe Cartes, Jefe de la Sección de Paleobiología del Instituto Antártico Chileno, INACH, por correo electrónico del 11.04.2017, remite FSP en el marco del proyecto "Loteo Habitacional D.F.L. 2, macro Pilauco II" (Ingreso CMN N° 2470 del 11.04.2017).

Se acuerda indicar que previo a evaluar el caso se deberá aclarar la filiación institucional del solicitante.

110. El Sr. Ernesto Araya Bolados, Representante Legal, empresa Proyecta Construcciones SpA, por carta del 05.05.2017, remite informe de caracterización paleontológica del área del proyecto inmobiliario en Avda. La Marina N° 16, La Herradura, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2983 del 08.05.2017).

Se acuerda acoger la sugerencia de monitoreo paleontológico y solicitar un plan para tal efecto, indicando que en caso de hallazgos el especialista deberá solicitar los permisos de excavación paleontológica respectivos antes de intervenir. Se hará presente que se privilegiará a los centros regionales como custodios definitivos de los fósiles que se extraigan.

111. El Sr. Gustavo Aliaga Droguett, Director del Museo Escolar Laguna Tagua Tagua, por carta del 08.05.2017, solicita el patrocinio del CMN para la "2ª Jornada Paleontológica Estudiantil de Tagua Tagua", a realizarse el día miércoles 14.06.2017, en San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 3028 del 09.05.2017).

Se acuerda patrocinar la actividad autorizando el uso del logo institucional, colaborar con la difusión del evento y entregar material gráfico para su distribución, pues la iniciativa es un aporte al conocimiento y divulgación del patrimonio paleontológico y al acercamiento de los jóvenes a su patrimonio local.

112. El Sr. Marco Fierro González, Subprefecto, Jefe de la Bidema de la PDI Metropolitana, con el Ord. N° 650 del 15.05.2017, solicita piezas arqueológicas y paleontológicas en el marco de la celebración del Día del Patrimonio Cultural – DPC 2017 (Ingreso CMN N° 3288 del 18.05.2017).

Se acuerda autorizar el préstamo transitorio de bienes y arqueológicos paleontológicos; un profesional de la ST del CMN los apoyará presencialmente en la actividad.

113. El Sr. Marcelo Medina Arce, andinista, por correo electrónico del 11.05.2017, responde al Ord. CMN N° 1865 del 25.04.2017, remitiendo información adicional sobre el proyecto turístico en el MH Huellas de Dinosaurio de Termas del Flaco, San Fernando, Región del General Libertador Bernardo O'Higgins; adjunta carta (Ingreso CMN N° 3421 del 24.05.2017).

Se acuerda autorizar las actividades de escarpe e instalación de señaléticas, para la implementación de senderos turísticos (recorridos guiados) en el entorno del MH, condicionado a la presentación de la carta de aprobación del propietario del inmueble. Además, se acuerda patrocinar la iniciativa, autorizando la utilización del Logo institucional, asesorando el contenido de la infografía y entregando información respecto de la relevancia del patrimonio paleontológico del MH.

114. La Srta. Fernanda Romero Gárate, Coordinadora Reserva Natural Altos de Cantillana, por correo electrónico del 23.05.2017, solicita autorización para trabajos en el SN Altos de Cantillana por parte de la administración, en el marco del Plan de Compensación de Emisiones Las Canchas – Quebrada El Cepillo, aprobado mediante RCA N° 099/2011 (Ingreso CMN N° 3424 del 24.05.2017).

Se acuerda solicitar información adicional: se deberá indicar el lugar en que se desarrollará la actividad de control de erosión y su metodología; indicar el lugar de la reforestación; considerar una metodología segura para especies nativas para el control de especies exóticas invasoras; señalar los lugares a intervenir en la organización de las zonas de uso intensivo; indicar metodología de las investigaciones de línea base y monitoreo e indicar el lugar en que se construirá la estación meteorológica y se realizará el refuerzo de cercos.

115. La Srta. Paula Pedreira, Asistente de Locaciones, por correo electrónico del 20.04.2017, remite carta del Sr. Sebastián Fuentes, Location Manager, quien solicita autorización para la realización de un spot publicitario de la empresa automovilística NISSAN en el SN Dunas de Concón (Ingreso CMN N° 2612 del 20.04.2017).

Se acuerda solicitar información sobre el área de emplazamiento de la actividad.

116. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la OTP del CMN de la Provincia de Isla de Pascua, por memo N° 20 del 28.04.2017, remite un listado de muestras sedimentológicas obtenidas por el proyecto Mission TE MOKO 2017 del Dr. Bruno Malaizé, quien solicita autorizar su

traslado hacia la Universidad de Burdeos, en Francia (Ingreso CMN N° 3083 del 10.05.2017).

Se acuerda autorizar la salida de 10 muestras de sedimento del país, con el fin de realizar análisis destructivos, condicionado a la entrega de copia de los informes y publicaciones generados a partir de las investigaciones a las muestras en cuestión y un resumen ejecutivo de dichos resultados. Además se solicitará que en caso de presencia efectiva de microfósiles en las muestras, se haga entrega de un set de láminas preparadas con una colección representativa de palinomorfos para el MNHN y el Museo Reverendo Padre Sebastián de Isla de Pascua.

117. La Sra. Ana Achelergues, geóloga-paleontóloga de Consultora Terraignota, a través de carta del 16.06.2016, entrega informe sobre propuesta de destino para la colección paleontológica Cerro Ballena, en formato digital, registro fotográfico y base de datos (Ingreso CMN N° 3932 del 17.06.2016).

Se acuerda manifestar conformidad con el informe y destinar los fósiles de la colección paleontológica asociada al "Estudio Geológico, Línea de Base Paleontológica y Zonificación del Bien Nacional Protegido Cerro Ballena" al Museo Paleontológico de Caldera, comuna de Caldera, Región de Atacama.

118. La Sra. Verónica Bilbao Solar, Representante Legal, Gerente de sustentabilidad y asuntos externos de la Vicepresidencia de proyectos de Codelco, por carta del 18.08.2016, remite el informe final de entrega de la colección paleontológica Codelco Mejillones, por hallazgo no previsto del proyecto "Tratamiento Corporativo Concentrado de Molibdeno"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 5555 del 22.08.2016).

Se acuerda destinar los fósiles de la colección paleontológica a la Universidad Católica del Norte, y remitir las siguientes observaciones al informe paleontológico:

- Se debe subsanar las imprecisiones en la identificación anatómica y clasificación taxonómica informada, debiendo mejorar la nomenclatura anatómica utilizada y precisando la clasificación. Agregar los datos de colecta, tales como ubicación geográfica, y justificar la asignación de piezas articuladas, asociadas y aisladas.
- Se deberán incluir las respectivas procedencias estratigráficas de las piezas, incorporando las columnas estratigráficas levantadas y su referencia en el catálogo, de acuerdo a lo solicitado con el Ord. CMN N° 2286/2016 y tomando como referencia la "Guía para informes de rescates paleontológicos CMN".
- Está pendiente la solicitud de medida de compensación comprometida por el titular del proyecto y de acuerdo al Ord. CMN N° 2886/2016.

119. El Sr. José Riquelme Muñoz, Coronel, Director del Instituto Geográfico Militar, con el Oficio N° 13.700/53 del 10.05.2017, responde al Ord. CMN N° 1744 del 17.04.2017, informando sobre la cartografía disponible del sistema hidrográfico del estero Llico – Vichuquén, específicamente de las aguas que circulan hacia el SN Laguna Torca, comuna de Vichuquén, Región del Maule; invita a

acercarse a la sala de ventas (Ingreso CMN N° 3185 del 15.05.2017).

Se toma conocimiento.

120. El Sr. Peter James Leatherbee Grant, Representante Legal, Empresa Particular de Agua Potable y Alcantarillado S.A., por carta del 07.04.2017, en el marco del proyecto "Solución Sanitaria Rural Privada, Andariveles de Cordillera", solicita permiso para iniciar trabajos de construcción y operación dentro del SN Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2460 del 11.04.2017).

Se acuerda autorizar los trabajos al interior del SN, en los términos, condiciones y superficie presentados para la obtención del PAS 120 y conforme a lo establecido en la RCA N° 621/2016.

121. En el marco del proyecto CMN "Cartografía de Potencialidad y Vulnerabilidad Paleontológica. Segunda Etapa", se solicitará al Sernageomin una reunión y el acceso a la información geológica.

122. Se han recibido las siguientes solicitudes de revisión de perfiles profesionales de paleontólogo, de acuerdo a lo definido por el CMN:

- a) El Sr. Jhonatan Alarcón Muñoz, biólogo con mención en medio ambiente, correo electrónico del 10.03.2017, adjunta Currículum Vitae.
- b) El Sr. Luis Ossa, biólogo y magíster en ciencias biológicas, por correo electrónico del 09.03.2017, remite certificado de cursos de paleontología y tabla resumen de su experiencia en terreno.

Se acuerda emitir pronunciamiento favorable para ambos profesionales.

- c) El Sr. José Pérez Marín, licenciado en ciencias biológicas, por correo electrónico del 03.05.2017, remite CV (Ingreso CMN N° 3419 del 24.05.2017).

Se acuerda invitarlo a presentar mayores antecedentes, indicando que, sobre la base de lo aportado, no cumple el perfil requerido.

123. El Sr. Felipe Suazo Lara, licenciado en biología mención zoología, por correo electrónico del 25.01.2017, solicita autorización para realizar prospecciones paleontológicas en proyectos que son sometidos al SEIA (Ingreso CMN N° 570 del 26.01.2017).

Se acuerda no otorgar el permiso requerido debido a que el solicitante no cumple el perfil

profesional de paleontólogo aprobado por el CMN para estos fines. Sin embargo, debido a que posee una amplia especialización teórica, se sugerirá la asociación para trabajar como ayudante, colaborador, y prestar apoyo técnico o científico en equipos profesionales.

124. La Dra. Millarca Valenzuela Picón, geóloga, Investigadora Instituto Milenio Astrofísica, Curadora Repositorio Nacional Meteoritos del Centro de Astro Ingeniería UC y Vicepresidenta Sociedad Geológica de Chile, por correo electrónico del 23.05.2017, solicita la intervención del CMN para la protección de meteoritos y cráteres chilenos (Ingreso CMN N° 3453 del 24.05.2017).

La Comisión de Patrimonio Natural propondrá que, dada la relevancia patrimonial y científica de la materia, se invite a la Srta. Millarca Valenzuela para realizar una presentación en una próxima sesión del CMN.

125. El Sr. Osvaldo Malfanti Torres, de la Unidad de Restauración Ecológica de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por correo electrónico del 23.05.2017, remite una denuncia de corte de bosque nativo en el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío. El hecho fue comunicado a Conaf; adjunta video (Ingreso CMN N° 3452 del 24.05.2017).

A la fecha no se ha recibido ninguna solicitud de la Compañía General de Electricidad de Talcahuano, considerando que los trabajos en el SN deben contar con la autorización del CMN.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes a la Conaf, a la Co ordinadora Regional de Medio Ambiente y a la I. Municipalidad de Hualpén sobre el resultado de la inspección realizada, así como a la Compañía General de Electricidad de Talcahuano respecto de las autorizaciones que dispone para realizar la actividad.

Se retiran de la sesión las Consejeras Arlette Levy y Emma de Ramón.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el día 18.05.2017, con la asistencia de los Consejeros Mauricio Uribe y Alberto Anguita, la asesora Alejandra Vidal y la ST del CMN Ana Paz Cárdenas Hernández, junto a los profesionales Camila Muñoz, Rocio Barrientos, Dánisa Catalán, Marcela Becerra, Johanna Jara, Erika Palacios y María José Figueroa.

126. El Sr. Cristián Aliaga Ayarza, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Calama, con el Oficio N° 2550 del 08.03.2017, en relación a causa RUC N° 1700225769-6 por daños a MN, solicita se informe si los sitios arqueológicos afectados en la Región de Antofagasta conforme a la denuncia de la Comunidad Indígena de Taira constituyen MN en alguna de sus categorías (Ingreso CMN N° 1870 del 20.03.2017). Posteriormente, el Sr. Raúl Marabolí Salas, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Calama, mediante oficio N° 4506 del 25.04.2017, remite el mismo documento y solicita el informe a la brevedad (Ingreso CMN N° 2988 del 08.05.2017).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes correspondientes a registros del posible daño, su ubicación y fotografías, con el objetivo de realizar un adecuado análisis del caso, así como la posterior fiscalización para constatar los hechos y la evaluación económica de los daños.

127. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante memo N° 28 del 03.05.2017, remitió el Ord. N° 56 del 02.05.2017, del Sr. Tomás Silva Luengo, Subcomisario, Jefe de la Bidema Antofagasta de la PDI, quien solicita antecedentes de la Empresa Enel Green Power S.A., en el marco de la Orden de Investigar RUC N° 1700117358-8 del 28.02.2017, de la Fiscalía Local de Calama, por denuncia de posibles daños a MA en el sector Alto Loa, comuna de Calama (Ingreso CMN N° 2955 del 05.05.2017).

Se acuerda indicar que se solicitó a Fiscalía de Calama mayores antecedentes de la causa RUC N° 17002255769-9, correspondiente a la misma denuncia de la causa RUC N° 1700117358-8 por daño a MA en el sector Alto Loa, con el objetivo de realizar un adecuado análisis del caso. Se informará que durante la construcción de la Línea de Transmisión Eléctrica Cerro Pabellón aprobada por medio de la RCA N° 168/2012, se han comunicado a la SMA daños de diversa magnitud a 33 sitios arqueológicos, para evaluación y resolución sobre el inicio de un proceso de sanción.

128. El Sr. Juan José Besa Prieto, Representante Legal de ACF Minera S.A., mediante carta N° 7 del 28.04.2017, entregó la propuesta metodológica de desentierro, registro y conservación de los cuatro cuerpos momificados y osamentas humanas de la época del salitre registradas en el sector de la ex Oficina Salitrera Lagunas durante las faenas de esta empresa de explotación de yodo en la Región de Tarapacá, que fuera solicitado con el Ord. CMN N° 1517 del 27.03.2017 (Ingreso CMN N° 3059 del 09.05.2017).

Se acuerda declararse conforme con las labores de desentierro, registro y conservación propuestas, indicando las siguientes precisiones a implementar: el despeje del cuerpo cuatro se deberá efectuar con planas, espátulas o palas pequeñas a fin de no dañar los restos y lograr su correcto despeje; para el registro arqueológico se deberá efectuar un inventario de los elementos entregando fotografías en alta resolución de los mismos con su debida escala y descripción; se deberá documentar todo el proceso mediante fotografías y descripciones con el detalle de las labores realizadas, entregando un informe (formato papel y digital) a este Consejo para su evaluación; el reentierro en el anexo del cementerio de la oficina salitrera de Lagunas deberá ser debidamente justificado así como los procedimientos para ejecutar esta actividad.

129. Se han recibido los informes arqueológicos elaborados por la arqueóloga Lilian Briceño Jorquera del hallazgo de un túnel de ladrillos registrado durante el proyecto "Construcción Mall Plaza Arica", Región de Arica y Parinacota (correo electrónico del 12.04.2017 - Ingreso CMN N° 2496 del 13.04.2017; Memo OTR CMN Región de Arica y Parinacota N° 187 del 09.05.2017 - Ingreso CMN N° 3158 del 12.05.2017; correo electrónico del 09.05.2017 - Ingreso CMN N° 3062 del 09.05.2017).

Se acuerda aprobar la propuesta de caracterización mediante registro fotográfico, estratigráfico y cartográfico del bien inmueble, y se acoge que por razones de seguridad no se pudo registrar el interior del túnel. Las obras no significarán nuevas intervenciones en el bien, por lo que se acuerda manifestarse sin objeciones a la continuidad de las obras de construcción en el lugar, condicionado a la protección del hallazgo mediante geotextil; la instalación de una estructura o moldura de madera construida para cubrir la abertura expuesta o vano; hacer un registro del proceso de protección y construcción, que deberá ser expuesto en un Informe Técnico y realizar difusión de los resultados de la caracterización del hallazgo y su contexto histórico mediante una publicación y una infografía expuesta en el edificio.

130. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de la DAMOP, mediante los oficios N° 523 y N° 524 del 08.05.2017, remite los informes de monitoreo de hallazgos arqueológicos realizados en los ascensores Cordillera y Espíritu Santo, en el marco del proyecto "Restauración de Nueve Ascensores de Valparaíso. Grupo 1" (MH), Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 3122 y N° 3123 del 11.05.2017).

Se acuerda indicar y solicitar lo siguiente:

a. En relación al ascensor Cordillera:

- Dado que el proyecto implica la excavación de la estructura de albañilería (AC H2), se deberá realizar una solicitud de permiso de excavación arqueológica indicando la metodología de despeje y realizar el registro exhaustivo de los hallazgos. Se deberá priorizar la conservación del piso y/o la reutilización de los elementos.
- En relación a la propuesta de realizar una excavación en el sector de la calicata N° 13 para dilucidar la relación entre este hallazgo y el de la estación inferior (AC H2), se deberá enviar una propuesta integral (arqueológica y arquitectónica) que permita sustentar su

realización en el marco del proyecto de restauración. Para el desarrollo de la excavación se requiere solicitar el permiso de intervención arqueológica.

- De existir modificaciones al proyecto de arquitectura autorizado, deberán ingresar a este Consejo para evaluación y pronunciamiento.
- Con respecto al Hallazgo ACH 1, este Consejo considera adecuado su registro y no intervención.

b. En relación al ascensor Espíritu Santo:

- Se da conformidad a las actividades realizadas y a la propuesta de utilización de los materiales recolectados como material ilustrativo en la exposición museográfica.
- Se considera adecuada la conservación *in situ* y el adecuado resguardo de la cámara subterránea. De ser necesaria su intervención se deberá solicitar un permiso de excavación arqueológica.

131. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, con memo N° 18 del 13.03.2017, remitió la solicitud de permiso de excavación de pozos de sondeo arqueológicos del Sr. Angelo Alé, arqueólogo, en el marco del proyecto Fondart N° 401591 "Investigación del patrimonio arqueológico de Andacollo: sitio con arte rupestre Cerro Los Fierros", en la comuna de Andacollo; adjunta carta, CV, planos y FSA (Ingreso CMN N° 1703 del 14.03.2017).

Se acuerda autorizar la realización de 6 pozos de sondeo en el sitio.

132. El Sr. Sebastián Grasset, mediante carta del 28.03.2017, solicitó autorización para la intervención de sitios arqueológicos en el marco del proyecto Fondart Regional N° 423357 titulado "Valoración del patrimonio arqueológico de la ocupación humana de la precordillera de Combarbalá, Región de Coquimbo" y del proyecto de la *National Geographic Society Young Explorer Grant* N° 10003-16 "*Human occupation and environmental changes at the high South-Central Andean biome during the Holocene, an archaeological perspective*". Adjunta FSA, CV y carta (Ingreso CMN N° 2085 del 28.03.2017).

Se acuerda solicitar planos de los sitios a intervenir que incluyan la localización de las intervenciones arqueológicas además del convenio de ejecución de proyecto con Fondart.

133. El Sr. Christian Valenzuela G., Gerente General del Centro de Estudios Humanos & Patrimoniales-CEHP, mediante carta del 26.04.2017, informó que el arqueólogo Sr. Lino Contreras Álvarez realizará su tesis de Magister en "Ocupaciones Humanas en la costa de Atacama durante el período Holoceno". Adjunta FSA y DVD (Ingreso CMN N° 2739 del 26.04.2017).

Se acuerda autorizar la prospección visual directa junto a la excavación de un máximo de 10 pozos de sondeo en un máximo de 5 sitios en la localidad de Carrizal Bajo.

134. El Sr. Marco Sánchez Aguilera, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, mediante Oficio N° 15 del 19.01.2017, que adjunta Ord. N° 25 del 18.01.2017 de la Sra. Carolina Herrera Herrera, Comisario y Jefe de la Bidema Valdivia, informa que la Bidema de la PDI de Valdivia entregó en "custodia y posterior peritaje de las mismas", 29 piezas de interés patrimonial, incautadas en procedimiento policial realizado el 17.01.2017 en la ciudad de Chiguayante, Región del Biobío. Las piezas y partes fueron levantadas de manera independiente bajo Cadena de Custodia NUE N° 1322328 (Ingreso CMN N° 424 del 20.01.2017).

Se acuerda tomar conocimiento del traslado de 29 piezas bajo cadena de custodia al Museo de Historia Natural de Concepción, para realizar el peritaje correspondiente. Una vez realizado el análisis se deberá enviar a este Consejo copia del informe.

135. La Srta. Melissa Masquiarán Díaz, arqueóloga de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante minuta N° 13 del 03.03.2017, remitió carta del 03.03.2017 del Sr. Víctor Hugo Figueroa Rebolledo, Alcalde de Penco, con antecedentes, quien solicita autorización para realizar excavaciones en diversos predios de la comuna de Penco (Ingreso CMN N° 1570 del 08-03-2017).

Se acuerda no autorizar la solicitud de excavación, debido a que no cuenta con los antecedentes establecidos en los artículos N° 6, 7 y 8 del Reglamento (DS N° 484 de 1990); se requiere una solicitud de permiso que contenga lo requerido en dichas disposiciones. Además se pedirá que aporte la autorización de los propietarios de los predios donde se pretende hacer las excavaciones.

136. La Srta. Melissa Masquiarán Díaz, arqueóloga de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante memo N° 17 del 20.04.2017 remitió el Ord. N° 572 del 17.04.2017 del Sr. Gabriel Velásquez Valenzuela, Alcalde de Lota, quien solicita autorización para realizar cuatro calicatas con supervisión arqueológica para estudios de mecánica de suelos en el marco del "Estudio mejoramiento calle Carlos Cousiño entre Plaza Carrera y Loreto Cousiño", ZT Sector de Lota Alto, del PRBIPE Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (Ingreso CMN N° 2631 del 24.04.2017).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Francisco Bahamondes la excavación de cuatro calicatas de mecánica de suelos de 1 x 1m con metodología arqueológica en la ZT de Lota Alto.

137. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, arqueóloga de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante minuta N° 18 del 20.04.2017, remitió el Ord. N° 571 del 17.04.2017 del Sr. Mauricio Gabriel Velásquez Valenzuela, Alcalde de Lota, que solicita autorización para realizar seis calicatas con metodología arqueológica para estudios de mecánica de suelos en el marco del "Estudio mejoramiento y recuperación de espacios públicos Escalera Los Tilos", comuna de Lota, del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática PRBIPE (Ingreso CMN N° 2632 del 24.04.2017).

Se acuerda no autorizar, ya que el FSA debe ser completado por un arqueólogo titulado según se indica en la normativa vigente.

138. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la OTP del CMN de la Provincia de Isla de Pascua, mediante memo N° 12 del 17.03.2017, envió fotografías de una pieza hallada por un turista en el sitio arqueológico Ahu Akivi, Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1868 del 20.03.2017).

Se acuerda asignar la tenencia de la pieza lítica al Museo Antropológico Padre Sebastian Englert, para su depósito permanente.

139. El Sr. Javier Hernández Anderson, mediante carta del 13.04.2017, con FSA adjunto, solicitó autorización para realizar sondeos arqueológicos en el sitio Candelaria 1, y el salvataje de dos vasijas ubicadas en el mismo sitio, registrado en el marco del monitoreo "Desarrollo y mejoramiento tecnológico grupos de producción de reproductoras de aves, sector Candelaria", de Agrícola Súper Ltda., comuna de Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 2523 del 13.04.2017).

Se acuerda autorizar la ejecución de cuatro pozos de sondeo de 1 x 0,5 m, cuyo objetivo es la delimitación horizontal y estratigráfica del sitio arqueológico Candelaria 1, y dos unidades de 1 x 1 m para el rescate de los hallazgos 1 y 2.

140. La Sra. Lorena Sanhueza R., arqueóloga, mediante carta del 02.05.2017, solicitó autorización para enviar 28 muestras de restos bioantropológicos de los sitios arqueológicos Chicauma (RML 004), Estero Alhué, Puente Carrascal, Linderos (CDQ), Tejas Verdes 1, Tejas Verdes 3, Parque La Quintrala, Trébol SE y Mateluna Ruz, todos ubicados en Chile Central, actualmente depositados en el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, para realizar estudios isotópicos y fechados radiocarbónicos, al Laboratorio de Estudios Isotópicos de la Universidad de Georgia, EEUU, en el marco del proyecto Fondecyt 1160511 "Variabilidad en sociedades no jerárquicas: un análisis a partir de los periodos alfareros de Chile Central"; adjunta listado de muestras y CD (Ingreso CMN N° 2872 del 03.05.2017).

Se acuerda autorizar la salida del país de las 28 muestras, debiéndose remitir al CMN el o los informes resultantes de las investigaciones.

141. El día 12.04.2017 el Sr. Álvaro Romero, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, realizó una visita a terreno para inspeccionar el área y evaluar el estado de conservación de los sitios 1 y 2, identificados en un predio agrícola en el valle de Chaca, comuna de Arica, según lo establecido en el Ord. CMN N° 4176 del 30.11.2016.

Se acuerda informar al Gerente de la Sociedad Agrícola Valle de Chaca Ltda., Sr. Federico Johow, la necesidad de realizar una línea de base arqueológica del predio, con el objeto de

identificar la totalidad de evidencias arqueológicas y proponer a este Consejo un Plan de manejo arqueológico que incluya la protección de sitios, inducción a trabajadores y reglamentos internos de prevención.

142. El Sr. Francisco Gallardo Ibáñez, arqueólogo, por correo electrónico del 15.05.2017, solicitó la ampliación del permiso de excavación del sitio CaH 66, otorgado con el Ord. N° 1897 del 02.06.2016, en el marco del proyecto Fondecyt 1160045 "La frontera interior: intercambios e interculturalidad en el oasis de Quillagua (Período Formativo, norte de Chile)", comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta; adjunta carta (Ingreso CMN N° 3251 del 16.05.2017).

Se acuerda autorizar la ampliación de las excavaciones arqueológicas con 16 unidades de 1x1 m.

143. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo N° 107 del 07.03.2017, remitió el Ord. N° 273 del 07.03.2017 del Sr. Mario Rosales Montenegro, Inspector Fiscal de la obra "Construcción Entubamiento Canal Matriz Azapa" de la DOH, que solicita pronunciamiento de Informes Arqueológicos Quincenales N° 41 y N° 42 enero 2017 de la Obra Entubamiento Canal Matriz Azapa, comuna de Arica; adjunta 2 CD (Ingreso CMN N° 1638 del 10.03.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a ambos informes, los cuales no presentaron hallazgos arqueológicos. Sin embargo, se reiterará que todas las charlas de inducción arqueológica y patrimonial deberán ser realizadas por un arqueólogo o licenciado en arqueología, a cargo de las actividades de gestión en dicha materia del proyecto.

144. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo N° 102 del 07.03.2017, remitió la carta del 01.03.2017 del Sr. Felipe Saldías, profesional residente de empresa Constructora FV S.A., con Informe de inspección arqueológica, en respuesta al Ord. CMN N° 440 del 31.01.2017, en el marco del proyecto "Reposición Ruta 5, sector límite urbano norte de Arica – límite con Perú" (Ingreso CMN N° 1633 del 10.03.2017).

Se acuerda informar a la Empresa Constructora FV S.A. la conformidad respecto a las actividades informadas, a saber: cierre provisorio de evidencias arqueológicas y charla de inducción a trabajadores. Además se informará que los cierres provisionales y señaléticas deben ser retirados con supervisión arqueológica al finalizar el proyecto.

145. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo N° 78 del 20.02.2017, remitió carta del 20.02.2017 del Sr. Álvaro Inostroza, profesional residente de Constructora FV S.A., en que solicita pronunciamiento del Informe de Inspección Arqueológica elaborado por el Sr. Juan Chacama, que da respuesta a lo requerido en el Ord. CMN N° 322 del 20.01.2017, en el marco del proyecto vial "Conservación por

Emergencia Ruta 11CH, DM 130.000 al DM 135.000 por sectores”, comuna de Putre; adjunta CD (Ingreso CMN N° 1305 del 24.02.2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones ya que el registro planimétrico no presenta con claridad las referencias geográficas, posee simbología ambigua y no se precisan los rasgos arquitectónicos de acuerdo a la nomenclatura del informe, por lo que se deberá presentar una nueva versión que solucione los problemas indicados. Sin embargo, este Consejo se pronuncia conforme respecto a la actividad de cercado provisorio de las evidencias y de la realización de charlas de inducción al personal de la obra, solicitadas previamente. Se reiterará la necesidad de que los cierres sean retirados con supervisión arqueológica al término del proyecto.

146. El Sr. Brett Dutton, Representante Legal de Punta Sierra SpA, por carta del 04.05.2017, remitió informes de hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "Parque Eólico Punta Sierra", comuna de Ovalle, Región de Coquimbo, RCA 116/2012 (Ingreso CMN N° 2902 del 04.05.2017).

Se acuerda indicar y solicitar lo siguiente:

- a. Incluir en un mapa, a escala adecuada y con buena definición, el área del proyecto, el área prospectada y el área de los hallazgos con su respectivo *buffer* de protección, junto con la tabla que identifique el sitio o hallazgo detectado, así como la distancia de los hallazgos respecto de las obras del proyecto y las medidas a implementar (si se mantiene cercado o se proponen nuevas).
- b. El cercado de los sitios arqueológicos debe ser un cerco visible (mallas y postes) de 1,20 m de altura como mínimo, implementándose con un *buffer* de 10 m alrededor de los hallazgos de acuerdo a la dispersión superficial de material arqueológico.
- c. Se solicita reevaluar la categoría del "Hallazgo Aislado N° 1", ya que de acuerdo a la información remitida correspondería a un sitio arqueológico de tipo conchal con material lítico. Dicha reevaluación debe considerar su ubicación en relación al Sitio Arqueológico N° 2, pues podría tratarse de un solo yacimiento.
- d. El arqueólogo asesor o monitor no tiene atribuciones legales para "liberar áreas", ya que es facultad exclusiva del CMN manifestarse conforme con la información entregada y las medidas propuestas para la conservación y protección del patrimonio arqueológico.
- e. Utilizar escalas adecuadas que den cuenta del tamaño promedio de las piezas.
- f. No se ha cumplido con lo establecido en la RCA N° 116/2012, referente al envío de informes de monitoreo de la implementación y mantención de cercos para los sitios registrados en la línea de base arqueológica, correspondientes a: Sitio Histórico 1, Sitio Arqueológico 1, Sitio Histórico 2, Sitio Histórico 3 y Sitio Histórico 4. Esta información deberá ser remitida a la brevedad.
- g. La información solicitada respecto de los nuevos hallazgos deberá ser remitida a la brevedad y previo al inicio de las obras en las áreas de emplazamiento de los sitios y hallazgos arqueológicos.

147. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, mediante correo electrónico del 27.04.2017, que adjunta carta y FSA, solicitó permiso para la caracterización subsuperficial mediante pozos de

sondeo para el sitio Mira Blau 1, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, en el marco del proyecto Edificio Mira Blau II, según lo requerido en el Ord. CMN N° 569 del 06.02.2017 (Ingreso CMN N° 2826 del 28.04.2017).

Se acuerda autorizar.

148. La Familia Castro Ríos, Castro Contreras y Castro Terrazas, por correo electrónico del 28.07.2014, informó sobre el daño a MA en la ZT de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta, adjuntando fotos (Ingreso CMN N° 4968 del 29.07.2014). Con la Minuta N° 598 del 03.05.2017, el Gabinete de la Dirección de la Dibam remite el Expediente N° 18.262 del 27.04.2017 del Gabinete del Mineduc, con el historial de la denuncia relativa a toma de antiguo camino público y destrucción de pirca y acequia realizada en el año 2014, y el reclamo por los tres años sin respuesta (Ingreso CMN N° 2916 del 04.05.2017).

Se acuerda informar sobre la visita a terreno realizada el 03.03.2015 por Javiera Gaona, profesional ST CMN, y señalar que no es posible definir la pirca y acequia como MA debido a la inexistencia en superficie de materiales culturales arqueológicos asociados. Sin embargo, este Consejo volverá a inspeccionar el área involucrada en el marco de los trabajos que se realizarán en la ZT de Chiu-Chiu durante el año 2017 y remitirá el análisis.

149. La Sra. Mariana Valenzuela Cruz, Abogada Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, con el oficio Ord. N° 21 del 03.01.2017, solicitó informar sobre los productos finales del proyecto "Conservación, protección y postulación de las Momias Chinchorro a Patrimonio de la Humanidad UNESCO", a cargo de la Universidad de Tarapacá, en el marco de la Transacción en juicio caratulado "Consejo de Defensa del Estado con Shell Chile S.A.C.", Rol N° 1255-2010 del 3° Juzgado Civil de Antofagasta; adjunta demanda más 3 libros (Ingreso CMN N° 34 del 04.01.2017). Reiteró la solicitud con el Ord. N° 1682 del 24.04.2017 (Ingreso CMN N° 2703 del 25.04.2017).

Revisados los productos, se acuerda expresar conformidad con el cumplimiento de los compromisos establecidos.

150. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, en relación al hallazgo de osamentas en el sector Punta de Diamante de Tocopilla, en el marco del proyecto "Reposición Diamante de Béisbol, Tocopilla", código BIP 30086885-0, ha remitido el oficio N° 108 del 23.01.2017 de la Fiscalía de Tocopilla, sobre Causa RUC N° 1700067026-K (Memo OTR N° 4 del 30.01.2017 - Ingreso CMN N° 830 del 03.02.2017), y la carta del 21.04.2017 del Consejo Regional de la Región de Antofagasta, que solicita la reanudación de los trabajos del proyecto, considerando el ingreso del estudio arqueológico realizado por el Sr. Néstor Rojas, por encargo de Empresa B y C, financiado por el MOP (memo N° 26 del 24.04.2017 - Ingreso CMN N° del 2954 del 05.05.2017).

Se acuerda informar a la Fiscalía de Tocopilla y al Consejo Regional que las osamentas humanas y materiales culturales asociados expuestos en el marco del proyecto corresponden a un

MA y que el proyecto se emplaza en el área de un antiguo cementerio histórico, no pudiendo descartarse por ahora la existencia de otros tipos de yacimientos bajo el subsuelo. Además, se remitirá copia de los Ord. CMN N° 560, 926, 1845 y 2080 del año 2017, donde se indican los procedimientos para continuar con las obras en algunos sectores sujeto a la implementación de un monitoreo arqueológico permanente. A la Fiscalía se le remitirá también el informe de inspección visual en terreno efectuado por el arqueólogo Néstor Rojas.

151. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, por carta del 30.11.2016, entregó el Informe Final de Caracterización Arqueológica mediante intervención estratigráfica del área del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Batuco", comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8249 del 30.11.2016).

Se acuerda manifestarse conforme y sin observaciones al informe.

152. El Sr. Claudio Rozas Vidal, arqueólogo, mediante carta del 16.03.2017, envió el FSA para la realización de pozos de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto inmobiliario "Edificio San Francisco-Eyzaguirre", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1785 del 16.03.2017).

Se acuerda autorizar la ejecución de una red de 10 pozos de sondeo de 100x100 cm, en el área del proyecto (3.139 m²). En relación al depósito de los materiales arqueológicos que se recuperen, se tendrá que remitir, durante la evaluación ambiental, una carta de compromiso del director de la institución que acepte los materiales si en definitiva se le asignan.

153. El Sr. Claudio Rozas Vidal, arqueólogo, por carta del 22.03.2017 envió el FSA para la realización de pozos de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto inmobiliario "Edificio Carrión", ubicado en calle Carrión N° 1507, 1521, 1551, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1946 del 22.03.2017).

Se acuerda autorizar la ejecución de una red de 12 pozos de sondeo de 1x1 m, en el área del proyecto (4.926,1 m²). En relación al depósito de los materiales arqueológicos, este Consejo considera adecuado el MNHN, por lo que tendrá que remitir, durante la evaluación ambiental, una carta de compromiso de la institución.

154. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Encargada de Monitoreo Arqueológico de la empresa Diseño y Construcción Castor S.A., mediante cartas del 30.01.2017 y 30.03.2017, entregó los informes de monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Mejoramiento Eje Patrimonial Calle Comercio-Etapa I", comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana, períodos 1 al 30 de diciembre 2016, 1 al 31 de enero 2017 y 1 al 28 de febrero 2017 (Ingresos CMN N° 682 del 30.01.2017, N° 1019 del 13.02.2017 y N° 2141 del 30.03.2017).

El informe da cuenta de las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos durante las actividades de monitoreo permanente en la fase de remoción de superficie y la capacitación

patrimonial y arqueológica a los trabajadores del proyecto, no evidenciándose restos arqueológicos.

Este Consejo acuerda manifestar conformidad respecto de los informes.

155. En el marco del rally "Desafío del Desierto 2017", a realizarse entre los días 22 y 25 de junio 2017, en las ciudades de Arica e Iquique, la Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 60 del 26.04.2017, remitió carta del Sr. Pablo Levalle G., de empresa Desafío Producciones, dirigida al Sr. Francisco Pinto Madariaga, Gobernador Provincial Iquique, con antecedentes del trazado (Ingreso CMN N° 2844 del 02.05.2017). El Sr. Levalle, mediante correo electrónico del 16.05.2017, remitió precisiones y cambios en el trazado; adjunta carta (Ingreso CMN N° 3262 del 17.05.2017).

Luego, el Sr. Franz Castro Cabezas, Gobernador Provincial de Arica (S), con el Ord. N° 449 del 21.04.2017, informa respecto a los lineamientos a considerar en la autorización de competencias tipo rally para la protección de los MA entregados mediante el Ord. CMN N° 1754 del 17.04.2017 (Ingreso CMN N° 2736 del 26.04.2017 / memo OTR CMN N° 167 del 24.04.2017 – Ingreso CMN N° 2818 del 28.04.2017).

Se acuerda indicar que este Consejo vela por la protección de los MN del país y no está dentro de sus competencias autorizar o no este tipo de eventos. Se informará que no se cuenta con un registro completo y definitivo de los MA a nivel nacional ni por regiones, y la información que se dispone procede de informes de revisiones parciales y acotadas realizadas por arqueólogos; pese a ello, se pudieron registrar 183 sitios cercanos a la ruta remitida. Además, los sectores por donde se realizará el evento deportivo (Caleta Vítor, Poconchile, Tana, Pisagua, Caleta Buena, sector de pampa al sur de Iquique y costa de la Región de Tarapacá) cuentan con gran cantidad de sitios arqueológicos, descritos en la literatura especializada y relevados en diversos proyectos de inversión en ambas regiones.

Considerando que parte importante del trazado transcurre a campo traviesa (donde no hay camino formal enrolado o público), se recomendará realizar una inspección visual por un arqueólogo o licenciado en arqueología, entregando un informe al CMN para una mejor evaluación de la ruta, así como la eliminación de dichos tramos ante la posibilidad de que los competidores puedan impactar MN, sugiriendo el uso de caminos enrolados por la Dirección de Vialidad o de carácter público o vecinal. Para el caso de los sitios que conforman parte de la base de datos de nuestra institución, se solicitará su cercado por un arqueólogo o licenciado en arqueología.

En lo que respecta a Arica, se acuerda informar que este Consejo no tiene un registro completo del área en que se realizará la actividad. Sin embargo, los sectores involucrados por el evento: Pampa Colorada, Poconchile, Pampa Dos Cruces, Valle de Azapa, Pampa Las Llosllas, Pampa Chaca, Caleta Vítor, y Valle de Camarones, son sectores de gran importancia arqueológica donde se han reconocido diversos sitios arqueológicos prehispánicos e históricos.

De acuerdo a las bases de datos podrían verse afectados 172 sitios, por lo que en caso de que dicha Gobernación autorice el evento, los organizadores deberán comprometerse al resguardo

de estos bienes mediante la instalación de cercados con un área de resguardo o *buffer* de 10 m alrededor de las evidencias arqueológicas efectuado por un arqueólogo o licenciado en arqueología. Se recomienda que la carrera se realice por caminos formales, y que los organizadores se asesoren por un arqueólogo o licenciado en arqueología, que efectúe una inspección visual pedestre del circuito, y así establecer las medidas adecuadas de protección para los MA.

Este Consejo emitirá prontamente un oficio al Sr. Pablo Levalle respecto al trazado georreferenciado del rally con la evaluación y pronunciamiento del CMN.

156. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por memo N° 116 del 20.03.2017, remitió la carta del Sr. Daniel Butler R., Gerente de Proyectos de Inmobiliaria Costanera Arica S.A., quien solicita pronunciamiento sobre el Informe de Excavación Sitio Arqueológico Strip Center 1, en respuesta a los Ord. CMN N° 4120 y N° 8940 de 2016, en el marco del proyecto "Strip Center Costanera Arica"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 2025 del 27.03.2017).

Se acuerda dar conformidad a la intervención y los resultados presentados, que dan cuenta de la ausencia de evidencias arqueológicas, por lo que no hay objeciones a la continuidad de las obras en el área. Sin embargo, se deberá mantener el Plan de manejo arqueológico durante las obras que impliquen remoción del suelo y subsuelo.

157. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR CMN Región de Arica y Parinacota, por memo N° 118 del 21.03.2017, remite carta N° 222-MOP-1069 del Sr. Carlos Pereira Azócar, Ingeniero Residente de la empresa Constructora Con-Paz S.A., con la propuesta de compensación por la intervención de los hallazgos arqueológicos BCN-02 y BCN-05, en el marco de la obra "Reposición Ruta 11-ch-Tambo Quemado, Dm 36.000 al Dm 60.000", Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, según lo requerido con el Ord. CMN N° 245 del 25.01.2016 (Ingreso CMN N° 2027 del 27.03.2017).

Se acuerda aprobar la propuesta de compensación consistente en remediar la condición de deterioro del cementerio prehispánico Lluta 45, que actualmente presenta intensas evidencias de remoción y saqueo, lo que incluye la limpieza de basuras actuales, recolección de la totalidad del material arqueológico y bioantropológico expuesto en superficie, la caracterización arquitectónica de las unidades funerarias, además del manejo adecuado de los materiales recuperados mediante las acciones de registro, conservación y análisis según se materialidad. La propuesta de reentierro del material bioantropológico recuperado deberá ser analizada una vez se realice la actividad según el protocolo existente. La propuesta de protección mediante barreras y señalización deberá ser presentada de manera específica para la evaluación de este Consejo.

158. El Sr. Sergio Quilodrán Muñoz, Representante Legal de Inmobiliaria e Inversiones Quilodrán Ltda., mediante carta del 11.04.2017 entregó el Informe Final de "Rescate Arqueológico

Sector Sureste del Sitio EFO" de los arqueólogos Gastón Castillo y Miguel Cervellino (Ingreso CMN N° 2507 del 13.04.2017).

El informe permite concluir que la excavación realizada agotó el área posible de ser estudiada, por lo que este Consejo acuerda no presentar objeciones a la continuación de las obras del proyecto en dicho sector. Sin embargo, el informe final de análisis presenta inconsistencias que deberán ser subsanadas a través de un nuevo documento en un plazo máximo de 3 meses a contar de la fecha en que se oficie al titular, el cual además deberá entregar un informe bioantropológico detallado y con fotografías debidamente etiquetadas.

159. El Sr. Daniel Valdebenito Contreras, asesor jurídico de la Gobernación de la Provincia Antártica Chilena, por correo electrónico del 15.05.2017, informó que el Sr. Gobernador solicita al CMN entregar una breve minuta respecto de la protección de sitios arqueológicos por la construcción de Escuela Náutica en Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, vinculada a la Comunidad Yagán de Bahía Mejillones (Ingreso CMN N° 3212 del 15.05.2017).

Se remitirá la minuta solicitada del proyecto "Escuela Náutica Club Deportivo Naval de Yates Micalvi", que da cuenta de: la afectación en 2013 de un sitio arqueológico en el sector donde se emplaza el Club de Yates Micalvi; la petición del CMN de realizar una línea de base del sector, la cual fue ingresada en 2014; la autorización en 2015 del rescate del sitio arqueológico Punta Cuña en el marco del proyecto, la conformidad del CMN al informe ejecutivo de rescate y posterior liberación del área de sitio. Actualmente no se han recibido los informes de monitoreo arqueológico relacionados con el proyecto, y está pendiente el informe final de rescate del sitio, cuyo plazo máximo de entrega venció en marzo de 2017.

160. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, por correo electrónico del 08.05.2017, remite el Informe final de rescate arqueológico del sitio Bahía Mejillones 45 (BM-45), en el marco del proyecto "Reposición Ruta Y-905, Williams-Navarino, Varios Sectores, Etapa 1. Tramo Puente Castor Km 23,512 y Cuesta Mejillones Km 29,100 a Km 31,200", comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta CD (Ingreso CMN N° 3036 del 09.05.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades de rescate realizadas.

161. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, por correo electrónico del 08.05.2017, remite el Informe final de caracterización que subsana las observaciones realizadas con el Ord. CMN N° 2038 del 02.05.2017, con los resultados definitivos de los trabajos arqueológicos realizados en el área del proyecto "Mejoramiento Ruta Costera, Villa Ukika-Aeródromo, Tramo KM 0.000 al KM 5.275239; Puerto Williams, Región de Magallanes y Antártica Chilena"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 3036 del 09.05.2017).

Se acuerda acoger las medidas de rescate arqueológico propuestas, además de solicitar el cercado de los sitios que no serán afectados por las labores del proyecto y continuar con el monitoreo arqueológico permanente.

162. El Sr. Giovanni Daneri H., Director Ejecutivo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, mediante carta del 02.05.2017, remite el anteproyecto del investigador Francisco Mena Larraín titulado "Investigaciones complementarias a la instalación de mirador Puerto Ibáñez", en el sitio arqueológico Cementerio de Chenques de Puerto Ibáñez, solicitando una constancia de apoyo para ser presentada ante el Concurso de Bienes Públicos Estratégicos para la Competitividad de la Corfo; adjunta formulario (Ingreso CMN N° 3274 del 17.05.2017).

Se acuerda remitir una constancia a favor del proyecto considerando que el sitio es MA, indicando que en caso que se apruebe el financiamiento para la realización de la investigación se podrán tramitar las autorizaciones respectivas.

163. El Sr. Omar Reyes Báez, arqueólogo, por carta del 02.05.2017 que adjunta FSA, solicitó autorización para realizar una prospección en el marco del proyecto Fondecyt Regular 1170726 "Trayectorias culturales y sociales del Poblamiento Humano en el Archipiélago de Chiloé: Cambios e interacción entre sociedades cazadoras-recolectoras y agro-alfareras en áreas insulares durante el Holoceno tardío", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2971 del 05.05.2017).

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: acotar los polígonos a los espacios definidos en el proyecto y que el material arqueológico que se extraiga sea depositados en el Museo Regional de Ancud. Lo anterior deberá ser subsanado en un plazo de 10 días hábiles desde la emisión del oficio según la normativa vigente.

164. El Sr. Bernardo Arriaza, Ph. D. del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, por correo electrónico del 10.05.2017, solicitó una constancia de apoyo al proyecto de investigación titulado "*Bioarchaeology of the invisible: unraveling the history of endemic natural contaminants that may have affected ancient chilean populations*", para ser presentada ante el Conicyt, en el marco del Fondecyt Regular N° 1170120; adjunta certificado y carta (Ingreso CMN N° 3116 del 11.05.2017).

Se acuerda remitir una constancia a favor del proyecto. Se deberán tramitar las autorizaciones correspondientes en este Consejo una vez obtenido el financiamiento, incluyendo la de salida de muestras al extranjero para su análisis.

165. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, mediante carta del 25.04.2017, responde al Ord. CMN N° 1819 del 20.04.2017, sobre la solicitud de permiso de intervención arqueológica para la caracterización de los sitios EP12, EP13, EP15, EP16, EP17, EP18, EP19, EP20 y EP21, en el marco de la elaboración de la línea de base para el ingreso al SEIA del proyecto "Espejo de

Antofagasta", comuna y Región de Antofagasta; adjunta CD (Ingreso CMN N° 2728 del 26.04.2017).

Se acuerda otorgar el permiso para realizar una red de pozos de sondeos equidistantes, distanciados como máximo a 20 m en los sitios indicados, debiéndose alcanzar dos pozos estériles consecutivos en cada dirección de la grilla. En el caso de evidenciarse contextos fúnebres deberán ser registrados y dejados *in situ*. Se solicitará que el informe ejecutivo sea presentado en el SEIA; se especificarán sus contenidos. Se considera apropiado el Museo Arqueológico de Antofagasta como depositario de los materiales arqueológicos recuperados.

166. La Srta. Claudia Oddó Franulic, Asesorías ITransporte S.A., Ingenieros Consultores, por carta del 21.04.2017, entregó el Informe del despeje controlado y registro de rasgos arquitectónicos identificados durante la caracterización del sitio arqueológico Vicuña Mackenna 622, en el marco del proyecto inmobiliario "Vicuña Mackenna", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, según lo indicado en el Ord. CMN N° 1565/2017 (Ingreso CMN N° 2619 del 21.04.2017).

Se acuerda manifestarse conforme y no presentar objeciones a la continuidad de las obras del proyecto. No obstante, se solicitará mantener el monitoreo arqueológico permanente en todas las labores que contemplen la remoción de sedimento. Por otra parte, se insistirá en que debe remitir a la brevedad una carta de compromiso del director de la institución que acepte los materiales recuperados durante la caracterización.

167. El Sr. Jorge Maureira Frezier, Gerente General de Sociedad Concesionaria Ruta de Algarrobo S.A., por carta N° 359 del 11.04.2017, remite la "Propuesta técnica de cierre del sitio arqueológico El Olivar del Proyecto Ruta 5 tramo la Serena – Vallenar", comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2468 del 11.04.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con las medidas establecidas para la protección de contextos no exhumados y cierre de las áreas FUN-6 y FUN-8 del sitio arqueológico El Olivar, indicándose que se deberá considerar la impermeabilización de la madera de los soportes propuestos, uso de materiales no degradables por la humedad en las etiquetas y la mantención de cierres perimetrales y guardias en el sitio.

Los siguientes casos enviados por la Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, corresponden a la línea de trabajo con el Ministerio de Bienes Nacionales para la entrega de terrenos fiscales. Los antecedentes aportados por los interesados o disponibles en la OTR indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en los terrenos. Por ello, en todos los casos se señalará que no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que sean intervenidos. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberá dar aviso oportuno.

168. Memo N° 103 del 07.03.2017, con oficio N° 2 del 03.03.2017 del Sr. David del Carmen Araya Barraza, Presidente Comité de Agua Potable Rural de Guañacagua, comuna de Camarones, sobre terreno fiscal en dicho sector (Ingreso CMN N° 1634 del 10.03.2017).

169. Memo N° 101 del 07.03.2017, con carta del 06.02.2017 del Sr. Ronny Canqui Villegas, sobre Informe de Inspección arqueológica de terreno de 2,6 hectáreas en el sector de Quebrada el Diablo, Valle de Azapa del arqueólogo Juan Chacama (Ingreso CMN N° 1632 del 10.03.2017).

170. Memo N° 83 del 28.02.2017, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 3/17, del 25.01.2017 del Sr. Javier Cárcamo García, de terreno de 24 hectáreas y camino vehicular de 1600 m en sector Molle Pampa Alto Valle de Lluta, comuna de Arica; adjunta 1 CD (Ingreso CMN N° 1460 del 03.03.2017).

171. Memo N° 114 del 14.03.2017, con carta del Sr. Patricio Arias Santos, sobre terreno fiscal de 1,3 hectáreas en el sector Alto Cerro Blanco, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1839 del 17.03.2017). Se dispone de antecedentes en la OTR.

172. Memo N° 132 del 29.03.2017, con carta S/N° del 29.03.2017 del Sr. Marcelo Antonio Castillo Richards, de terreno fiscal de 0,5 hectáreas en el sector Campo Verde, comuna de Arica, solicitado por el Sr. Castillo (Ingreso CMN N° 2165 del 31.03.2017). Se dispone de antecedentes en la OTR.

GENERALES (Parte 2)

173. Las próximas sesiones tendrán lugar los miércoles 14 y 28 de junio de 2017, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

174. Se invita a los consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

- El Consejero Francisco Cuadrado consulta a la Consejera Ximena Silva algunas materias relacionadas con los MP Ilustres de Atacama. La Consejera solicita el envío de todos los antecedentes para dar la orientación pedida. Por de pronto, aclara un aspecto a nivel general: la solicitud de autorizar con fines de regularizar obras ejecutadas sin permiso no eximen de las correspondientes multas.
- Los Consejeros Claudio Gómez y Solange Díaz expresan que debieron incorporarse más tarde a la sesión y no estuvieron presentes cuando se informó que la Consejera Ximena Silva dejará su función como tal.

Piden la palabra para expresar su alta valoración del aporte de la Consejera, destacando el Sr. Gómez su invaluable cooperación en la Comisión de Patrimonio Natural, y la Sra. Díaz, su aporte decidido y permanente en el proceso de preparación de la postulación del Qhapaq Ñan / Sistema Vial Andino a la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco.

La Consejera Solange Díaz señala que ha sido una maestra y se ha dedicado a cuidar la labor del CMN. Agradecen en alto grado el privilegio de que el CMN haya contado con su apoyo como asesora jurídica.

La Consejera Ximena Silva agradece las palabras y señala que seguirá contribuyendo a la protección del patrimonio; que para ella también ha sido un privilegio integrar el CMN, destacando la calidad técnica y humana de sus integrantes, tanto Consejeros como Secretaría, de excelente nivel y cuyo aporte al país es importante.

Se cierra la sesión a las 18.55 horas.

Santiago, miércoles 24 de mayo de 2017.

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y
MUSEOS VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

MARÍA LORETO TORRES ALCOHOLADO
CONSEJERA REPRESENTANTE DEL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CLAUDIO GÓMEZ PAPIC
DIRECTOR DEL
MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Evaluación

1. El Director (S) Regional del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 237 del 05.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la Zona Extractiva, Sector Pedregal II" (Ingreso CMN N° 2991 del 05.05.2017).
2. El Director (S) Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 200 del 21.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Bulnes" (Ingreso CMN N° 2992 del 08.05.2017).
3. El Director (S) Regional del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 240 del 05.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Instalación de Torre para Telecomunicaciones sitio ZB347- Chome" (Ingreso CMN N° 2993 del 08.05.2017).
4. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 694 del 04.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Apóstol Santiago" (Ingreso CMN N° 3074 del 10.05.2017).
5. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 702 del 05.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Lomas Eyzaguirre" (Ingreso CMN N° 3075 del 10.05.2017).
6. El Director Regional del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 194 del 10.05.2017, remitió el EIA del proyecto "Ecoparque - Vai a Ori", en Isla de Pascua (Ingreso CMN N° 3076 del 10.05.2017).
7. La Directora Regional del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 121 del 10.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Centro de cultivo de Salmónidos Península Muñoz Gamero, Canal Almte. Martínez, NO Islote Ugalde N° de Solicitud 213121037" (Ingreso CMN N° 3077 del 10.05.2017).
8. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 193 del 09.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Los Mantos de Rancagua" (Ingreso CMN N° 3079 del 10.05.2017).

9. El Director Regional del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 81 del 10.05.2017, remitió el EIA del "Proyecto Playa Verde" (Ingreso CMN N° 3127 del 11.05.2017).
10. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 734 del 11.05.2017, remitió la DIA del proyecto "San Pablo" (Ingreso CMN N° 3196 del 15.05.2017).
11. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 188 del 12.05.2017, remitió el EIA del proyecto "Adecuación Operacional del Depósito de Relaves y Optimización del Proyecto Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 3198 del 15.05.2017).
12. El Director Regional del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 83 del 12.05.2017, remitió el EIA del proyecto "Continuidad Operacional Mina Alcaparrosa" (Ingreso CMN N° 3199 del 15.05.2017).
13. El Director Regional del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 69 del 11.05.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto: "Regularización de Mejoras al Proyecto Planta de Reconversión de Materiales Residuales" (Ingreso CMN N° 3245 del 16.05.2017).
14. El Sr. Armando Briceño Goycoolea, Gerente General Telecomunicaciones de Chile S.A., por carta del 08.05.2017, en el marco de la visita a terreno al MH Palacio Riesco, expone observaciones al proyecto en evaluación "Concesión Américo Vespucio Oriente. Tramo Avenida El Salto-Príncipe de Gales" (EIA) (Ingreso CMN N° 3056 del 09.05.2017).

Seguimiento

15. El Sr. Cristian Aliaga Ayarza, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Calama, junto al Oficio N° 2966 del 17.03.2017, remitió oficio en relación de causa RUC N° 1600936580-3, por daños a monumentos nacionales Art. 38 Ley 17.288, solicitó informar a fiscalía local si lo denunciado corresponde o no a un MN (Ingreso CMN N° 2396 del 17.03.2017).
16. El Sr. Pedro Valenzuela Diez de Medina, Director Regional SEA Tarapacá, a través de ORD. N° 89 del 27.04.2017, informó que se recibió oficio que remite antecedentes de denuncia de hallazgos arqueológicos en el sector Laguna de la Faena de ACF Minera (Ingreso CMN N° 2982 del 27.04.2017).
17. El Sr. Roberto Sepúlveda Vinet, Gerente SSMA, Guanaco Compañía Minera SpA, mediante carta del 05.05.2017, entregó Informe Monitoreo Arqueológico Anual 2017, conforme a RCA N°

251/2009 de la COREMA que aprobó la DIA del proyecto "Reapertura Mina Guanaco" (Ingreso CMN N° 3031 del 09.05.2017).

18. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal de Minera Los Pelambres, a través de carta GST 209 del 08.05.2017, adjuntó informe de evaluación arqueológica y que acredita reparación de cercos afectados por incendio en sector de Chacay, diciembre de 2016 (Ingreso CMN N° 3061 del 09.05.2017).

19. El Sr. Diego Germán Maldonado Bravo, Fiscalizador Regional de la SMA, mediante el Ord. N° 189 del 05.05.2017, encomendó actividades de fiscalización ambiental del "Proyecto Inmobiliario Loteo Hacienda Santa María" e invita a reunión de coordinación el día 08.05.2017 en Temuco (Ingreso CMN N° 3088 del 10.05.2017).

20. El Sr. David Noe Scheinwald, VP Asuntos Corporativos y Sustentabilidad de Transelec S.A., a través de carta AMA N° 118 del 08.05.2017, envía protocolo de capacitación elaborado por la arqueóloga Almendra Sarmiento, en cumplimiento del considerando 10.19 de la RCA N° 165/2017, que califica ambientalmente favorable el proyecto "Línea Alta Tensión Lo Aguirre-Cerro Navia 2x220 Kv, Modernización del Sistema de Transmisión" (Ingreso CMN N° 3120 del 11.05.2017).

21. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Director Ejecutivo del SEA y Secretario del Comité de Ministros, junto al Ord. D.E. N° 170507 del 08.05.2017, solicitó informe en el marco del Recurso de Reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 9/2017 del EIA del proyecto "Centro Integral de Gestión de Residuos Industriales (CIGRI)", cuyo proponente es Ciclo S.A. (Ingreso CMN N° 3149 del 12.05.2017).

22. El Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, a través de carta del 11.05.2017, solicitó la autorización para la excavación de pozos de sondeo post RCA (según medida comprometida) del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia" (Ingreso CMN N° 3179 del 11.05.2017). Por carta del 15.05.2017, complementó la presentación con la carta de respaldo de institución museológica (Ingreso CMN N° 3208 del 15.05.2017).

23. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, mediante el Oficio CS-HSEING-0227 del 15.05.2017, entregó respuestas a las observaciones al Informe Ejecutivo de pozos de sondeos arqueológicos del proyecto "Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica" (Ingreso CMN N° 3201 del 15.05.2017).

24. El Sr. Patricio Guerrero Teare, Gerente de Proyecto, a través de carta del 11.05.2017, entregó Informe de monitoreo arqueológico mensual de la variante Ejército y Aeródromo, en el

marco del proyecto "Modificaciones al proyecto de Línea de Alta Tensión 2x220 Kv San Fabián Ancoa" (Ingreso CMN N° 3221 del 16.05.2017).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

25. La Sra. Alejandro Matamala, mediante carta del 08.05.2017, solicita autorización para proyecto de pintura de fachada del inmueble de calle Dieciocho N° 133, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago; adjunta EETT y panton de color (Ingreso CMN N° 2990 del 08.05.2017).

26. El Sr. Christian Cid, arquitecto, a través de carta del 08.05.2017, solicita autorización para proyecto de ampliación del inmueble de Av. Francisco Bilbao N° 2942, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 2994 del 08.05.2017).

27. El Sr. Jaime Beltrán, arquitecto, mediante carta del 08.05.2017, responde al Ord. CMN N° 1205 del 2015, que no se pronuncia sobre ampliación realizada y toma conocimiento sin observaciones de obras interiores en segundo nivel del inmueble de calle Maturana N° 430-440, ZT Sector que indica de los Barrios de Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2995 del 08.05.2017).

28. El Sr. Andrés Olate, arquitecto, por carta del 08.05.2017, solicita autorización para proyecto de rehabilitación del ex Club Social de Yerbas Buenas en calle José Miguel Carrera N° 31, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbas Buenas, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2996 del 08.05.2017).

29. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante minuta interna N° 6 del 03.05.2017, remite los antecedentes solicitados por Ord. CMN N° 4806 del 2017 al proyecto de restauración de la Casa Leiva Mella en calle General Lagos N° 1470, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta carta de respuesta, EETT, planimetría, fotografías y respaldo digital (Ingreso CMN N° 3019 del 08.05.2017).

30. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memo N° 40 del 04.05.2017, remite la respuesta al Ord. CMN N° 1050/2017, con observaciones a la intervención de calle Almagro N° 460, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta respaldo digital, acta de respuesta, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3024 del 09.05.2017).

31. La Sra. Jennifer Rivera, Secretaria de Gabinete, mediante correo electrónico del 28.05.2017, remite carta N° 10 de la Sra. Ana Carolina Arriagada, Directora Regional del CNCA Región Metropolitana, que informa la instalación de una infraestructura provisional autosustentable en la ZT Parque Forestal, , comuna de Santiago, Región Metropolitana, para el desarrollo de la actividad central que realizará el CNCA en el contexto de la celebración del DPC; adjunta carta y croquis (Ingreso CMN N° 3026 del 09.05.2017).

32. El Sr. Pablo Ramírez, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 641 del 2017, que solicita antecedentes adicionales al proyecto de intervención de calle Madrid N° 867, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3027 del 09.05.2017).

33. El Sr. Salvador Salamé, arquitecto, mediante carta del 27.04.2017, solicita autorización para regularización de vivienda de calle Puerto Nuevo N° 1267, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 3032 del 09.05.2017).

34. El Sr. Claudio Bórquez, a través de correo electrónico del 07.05.2017, denuncia intervención sin autorización del CMN al inmueble de calle Del Salvador N° 1004, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas. Comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3033 del 09.05.2017).

35. El Sr. Mauricio Zamorano, Secretario Regional Ministerial Minvu de la Región Antofagasta, mediante Ord. N° 553 del 05.05.2017, responde al Ord. CMN N° 1845 del 2017 que reitera la solicitud de antecedentes del estudio "Levantamiento Plan Regulador Comunal de María Elena y Plano Seccional"; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 3055 del 09.05.2017).

36. El Sr. Cristóbal Dagnino, arquitecto, a través de carta de mayo, solicita autorización de pintura de fachada en inmueble de calle Compañía N° 2229, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3057 del 09.05.2017).

37. El Sr. Luis García, Alcalde de Cartagena, mediante Ord. N° 478 del 09.05.2017, solicita autorización para el proyecto de balaustrada en Playa Chica y mejoramiento de Terra Sur, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 3068 del 09.05.2017).

38. El Sr. Claudio Navarrete, arquitecto, a través de carta del 10.05.2017, responde al Ord. CMN N° 1046 del 2015 que reitera observaciones al anteproyecto de reposición del edificio "Diario la Prensa", ZT Plaza de Armas de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta acta de respuestas y planimetría (Ingreso CMN N° 3071 del 10.05.2017).

39. La Sra. Mariana Valenzuela, mediante Ord. N° 1966 del 09.05.2017, responde al Ord. CMN N° 1870 del 2017, que informa acciones realizadas en relación a su denuncia sobre intervención en Almirante Barroso N° 260, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3087 del 10.05.2017).

40. El Sr. Pedro Naranjo, diseñador, a través de carta del 10.05.2017, solicita autorización para proyecto de pintura de fachada del inmueble en calle Compañía N° 2015, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y proyecto (Ingreso CMN N° 3103 del 10.05.2017).

41. El Sr. Cristián Fernández, arquitecto, mediante carta del 09.05.2017, responde al Ord. CMN N° 915 del 2017 que no autoriza proyecto "Casa Campino" de Ignacio Carrera Pinto N° 105, ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria explicativa, EETT, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 3104 del 10.05.2017).

42. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memo interno N° 61 del 03.05.2017, remite la solicitud de autorización para proyecto de intervención en fachada de calle Montealegre N° 515, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3109 del 11.05.2017).

43. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 62 del 03.05.2017, remite la respuesta al Ord. CMN N° 1009/2017, con observaciones a la intervención ejecutada en calle O'Higgins N° 270, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes; adjunta respaldo digital, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 3110 del 11.05.2017).

44. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memo interno N° 63 del 04.05.2017, remite la solicitud de autorización para la regularización del inmueble en calle Los Suspiros N° 30, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena; adjunta CIP, EETT, informe, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3111 del 11.05.2017).

45. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 64 del 05.05.2017, remite la solicitud de autorización para proyecto de

rehabilitación de un hotel en calle San Enrique N° 387, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta memoria, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 3112 del 11.05.2017).

46. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memo N° 66 del 05.05.2017, remite la respuesta al Ord. CMN N° 4406 del 2016, que reitera solicitud de antecedentes adicionales para proyecto de intervención en calle Bajada Las Ágatas N° 4462, casa 3, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco; adjunta EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 3113 del 11.05.2017).

47. El Sr. Igor Rosenmann, arquitecto, por carta del 11.05.2017, responde al Ord. CMN N° 3987/2016, que autoriza anteproyecto con observaciones para la etapa de proyecto de la restauración del MH Iglesia del Santísimo Sacramento, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3140 del 12.05.2017).

48. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de memo N° 68 del 11.05.2017, remite el Ord. N° 373/2017 de la Intendente Regional, con la metodología propuesta para el proyecto "Conservación de Fachadas calle Baquedano, Zona Típica de Iquique"; adjunta descripción, planimetría y fichas (Ingreso CMN N° 3165 del 12.05.2017).

49. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante minuta N° 21 del 11.05.2017, remite la solicitud de autorización para la instalación de locales comerciales en el MH Mercado Central de Concepción, comuna de Concepción, Región de Biobío; adjunta carta, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3168 del 12.05.2017).

50. La Sra. Isabel Martínez, arquitecto, a través de carta del 12.05.2017, responde al Ord. CMN N° 1897 del 2017 que no autoriza proyecto de diseño de arquitectura para "Mejoramiento de Plaza Barraza", ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo; adjunta respaldo digital, propuesta y planimetría (Ingreso CMN N° 3171 del 12.05.2017).

51. El Sr. Patricio Chamorro, comunicador, mediante carta del 12.05.2017, solicita autorización para proyecto de rehabilitación y restauración del inmueble de calle Lautaro Rosas N° 510, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, descripción, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 3172 del 12.05.2017).

52. La Sra. Cecilia Duque, arquitecto, a través de carta del 11.05.2017, solicita autorización para regularización de ampliación y modificación del inmueble de calle Pedro Lagos N° 465-467-473, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 3173 del 12.05.2017).

53. La Sra. Katerine Araya, arquitecto, mediante carta del 08.05.2017, solicita autorización para regularización del inmueble "Museo de las Tradiciones Chonchi" en calle Centenario N° 116, ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3191 del 15.05.2017).

54. La Sra. Katerine Araya, arquitecto, a través de carta del 08.05.2017, solicita autorización para regularización del inmueble de calle Centenario N° 128, ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3192 del 15.05.2017).

55. El Sr. Eduardo Zenteno, Jefe Departamento de Gestión Inmobiliaria, mediante Ord. N° 5895 del 12.05.2017, solicita autorización para proyecto de estacionamiento para vehículos de servicios públicos de calle Zenteno N° 308, 334 y 370, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 3202 del 15.05.2017).

56. El Sr. Luis Guajardo, arquitecto, a través de carta del 03.05.2017, solicita autorización para regularización del inmueble de calle San Pablo N° 973, local 28-68 y 71, MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3203 del 15.05.2017).

57. El Sr. David Grekin, arquitecto, mediante carta del 15.05.2017, solicita autorización para proyecto de reparación, mejoramiento y pintura de fachada de calle Compañía N° 2828, 2830, 2836, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y fichas (Ingreso CMN N° 3220 del 16.05.2017).

58. El Sr. Luis Guajardo, arquitecto, a través de carta del 03.05.2017, solicita autorización para regularización de locales comerciales remodelados para farmacias, local 122 – 122A, en el MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 3226 del 16.05.2017).

59. La Sra. Claudia Menares, arquitecto, mediante carta del 16.05.2017, solicita autorización para proyecto de intervención en el inmueble de calle Ernesto Riquelme N° 230, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción de la intervención, memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3227 del 16.05.2017).

60. El Sr. Cristóbal Hurtado, arquitecto, a través de carta del mes de mayo, solicita autorización para el anteproyecto de intervención en inmueble para habilitar oficinas en calle Capellán Abarzúa N° 55, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3244 del 16.05.2017).

Comisión de Patrimonio Natural

61. Por carta del 10.05.2017, se recibe denuncia de daño al SN Serranía El Ciprés, en la Región de O'Higgins, por el tránsito constante de camiones producto del trabajo de remoción de rocas, la realización de caminos y detonaciones que se han realizado (Ingreso CMN N° 3086 del 10.05.2017).

62. La Sra. Daniela Herrera Cardenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 45 del 10.05.2017, remite el Informe mensual N° 3 de la excavación paleontológica Loteo Los Clarines, Etapa 1 y 2 Parcela 8B; adjunta CD (Ingreso CMN N° 3255 del 17.05.2017).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

63. El Sr. Alberto Pizarro Saldías, Director del Serviu Metropolitano, por Ord. N° 5353 del 03.05.2017, remite el Informe de Inspección Arqueológica de Camila Gálvez, arqueóloga, en el marco del proyecto "Construcción Corredor de Transporte Público Vicuña Mackenna Tramo 3", elaborado para la empresa Icafal Ingeniería y Construcción S.A. (Ingreso CMN N° 3001 del 08.05.2017).

64. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por Memo N° 39 del 03.05.2017, remite documentación relativa al hallazgo de osamentas en Ruta D-201, Km. 24.650, en el sector Las Rojas-Pelicana, del Valle del Elqui; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 3023 del 09.05.2017).

65. El Sr. Óscar Crisóstomo Llanos, Delegado Provincial del Serviu de la Provincia de Ñuble, con el Ord. N° 945 del 03.05.2017, envió el Séptimo Informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Construcción Eje Zona Típica Calle Independencia Cobquecura", comuna de Cobquecura, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3038 del 09.05.2017).

66. El Sr. Rubén Stehberg Landsberger, Curador Jefe Área de Antropología del MNHN, mediante carta del 04.05.2017, envió el Informe ejecutivo de las excavaciones arqueológicas realizadas en el Patio los Naranjos de la Catedral Metropolitana; el Acta de Recepción de los materiales por parte del MNHN; el Informe final con la clasificación de todos los materiales recuperados y el borrador del artículo "El sustrato incaico de la Catedral Metropolitana, Chile", en proceso de publicación en el Boletín del MNHN (Ingreso CMN N° 3044 del 09.05.2017).

67. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, por carta del 09.05.2017, responde a las observaciones realizadas por el CMN al Informe final caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Tercer Banco Autotransformadores S/E 500/220 kV Alto Jahuel", comuna de Buin, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3060 del 09.05.2017).

68. El Sr Iván Muñoz Ovalle, Director del Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, por carta DAN N° 51 del 26.04.2017, informó que las muestras asociadas al proyecto científico y de colaboración Internacional entre la Universidad de Tarapacá y la Universidad de Otago, Nueva Zelanda, correspondiente al Fondecyt N° 1130249, denominado "La organización social durante el Período Medio en los valles de Azapa, Arica, norte de Chile y Caplina, Tacna, sur del Perú: estudio de sistemas de asentamiento y contextos funerarios", 2013-2016, del cual es investigador responsable, fueron devueltas en enero 2017 a las dependencias de su unidad académica (Ingreso CMN N° 3063 del 09.05.2017).

69. El Sr. Christian Olave Torres, Gerente Proyectos Redes Alta Tensión, empresa CGE, por carta del 08.05.2017, envió el Informe de sondeos de caracterización arqueológica del sitio Pilpilco 1, identificado en el marco del proyecto "Fortalecimiento del Sistema Eléctrico de la Provincia de Arauco" (Ingreso CMN N° 3069 del 09.05.2017).

70. La Sra. Karina López Monsalvez, Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía, con el Ord. N° 1186 del 08.05.2017, solicita información sobre la situación del Sitio Arqueológico Taife 1, en el marco del proyecto Instalación Sistema Agua Potable Rural Champulli, comuna de Carahue (Ingreso CMN N° 3100 del 10.05.2017).

71. El Sr. Patricio Rubio Aguirre, Director DAMOP Región de Coquimbo, mediante el Ord. N° 359 del 08.05.2017, remitió el Informe N° 19 de monitoreo arqueológico de la obra "Reposición Recinto Deportivo CENDYR, Ovalle" (Ingreso CMN N° 3102 del 10.05.2017).

72. El Sr. David Noe Scheinwald, VP Asuntos Corporativos y Sustentabilidad de Transelec, por carta N° 121 del 11.05.2017, envió el Informe de hallazgo arqueológico "Subestación Alto Jahuel-4", en el marco del proyecto "Tercer Banco de Autotransformadores 500/220 kV de 750 MVA, en la S/E Alto Jahuel" (Ingreso CMN N° 3121 del 11.05.2017).

73. La Sra. Catherine Westfall, Tagua Tagua Consultores, por carta del 15.05.2017, responde al Ord. CMN N° 1783 del 20.04.2017, en el marco del proyecto "Consultoría de Diseño: Restauración y Habilitación Ex Deportivo y Cine Bellavista de Tomé (MH)", comuna de Tomé, Región del Biobío; adjunta informe, oficio y FSA (Ingreso CMN N° 3253 del 16.05.2017).

74. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la STP CMN Rapa Nui, con el memo N° 22 del 09.05.2017, remitió la carta del 24.01.2017 de la Sra. Paula Valenzuela Contreras, Directora del Museo Antropológico Padre Sebastián Englert (MAPSE), que informa sobre la capacidad de almacenamiento de material arqueológico en los depósitos del museo y las políticas que se aplicaran para la recepción de materiales (Ingreso CMN N° 3135 del 11.05.2017).

75. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, con memo N° 184 del 05.05.2017, remitió el Oficio N° 87 del Sr. Guillermo Pardo Obrequé, Residente de obra, en que solicita pronunciamiento de los Informes arqueológicos del mes de marzo y abril 2017 en el marco del proyecto "Conservación de aceras sector centro de la ciudad de Arica"; adjunta oficio, informe y CD (Ingreso CMN N° 3155 del 12.05.2017).

76. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo N° 185 del 05.05.2017, remitió correo del Sr. José Müller Esparza, arqueólogo de la empresa Camaquén Ltda., que solicita pronunciamiento sobre el reporte del hallazgo N° 2 en el marco de la obra "Mejoramiento Parque Centenario Primera Etapa"; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3156 del 12.05.2017).

77. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR CMN Región de Arica y Parinacota, por memo N° 186 del 05.05.2017, remitió el Oficio N° 103 del 05.05.2017, del Sr. Benito Sgro Muñoz, Representante Legal de la empresa Constructora Fénix S.A., en que solicita pronunciamiento de las medidas de protección a los yacimientos arqueológicos identificados por el arqueólogo Sr. Rolando Ajata en el sector de Pampa Chocaya, comuna de Camarones, en el marco del proyecto "Conservación global mixto por nivel de servicios y por serie de precios unitarios de caminos de la Provincia de Arica, comuna de Camarones, Etapa 1, Región de Arica y Parinacota"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 3157 del 12.05.2017).

78. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por memo N° 189 del 10.05.2017, remitió la carta N° 789-MA-C91 del 08.05.2017, del Sr. Nelson Vergara Fontalba, Profesional Residente de la empresa San Felipe S.A., que responde a las observaciones del Ord. CMN N° 1044 del 10.03.2017, sobre el Diagnóstico arqueológico Ruta A-319, sector de Timalchaca, en el marco del proyecto "Conservación global mixto por nivel de servicio y por serie de precios unitarios de caminos de la Provincia de Parinacota, comuna de Putre, etapa 1, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3160 del 12.05.2017).

79. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, con el memo N° 191 del 08.05.2017, remitió el Certificado de reconocimiento arqueológico N° 11/2017 del 04.05.2017 sector Quebrada de Acha, comuna de Arica, del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, requerido por el Sr. Edgar Mamani Cáceres (Ingreso CMN N° 3162 del 12.05.2017).

80. El Dr. Juan de Dios Reyes Magallanes, Director Nacional del SML, con el Ord. N° 9174 del 09.05.2017, en relación a Causa RUC en trámite, Folio N° 508965, diligencia RM-UEIF-T-14-17 de la Fiscalía Metropolitana Oriente, remitió el Informe de terreno del arqueólogo Stefano De Luca y la antropóloga física Macarena Arias Aravena, el cual señala que las osamentas encontradas en la calle Helsinki N° 5716, comuna de La Reina, Región Metropolitana, corresponden a restos óseos de interés patrimonial que no guardan relación a hechos criminales. El hallazgo se produjo en el marco del proyecto "Edificio Fundador Don Daniel SpA" (Ingreso CMN N° 3128 del 11.05.2017).

81. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por memo N° 190 del 10.05.2017, remitió la carta N° 67/2017 del 31.03.2017 del Sr. Sergio Medina Parra, Jefe de Proyecto del Plan de Gestión Sitios Chinchorro, Director de extensión y vinculación del medio de la Universidad de Tarapacá, en que informa sobre la limpieza superficial de las zonas Reserva N° 1 y Reserva N° 2 Estanques de Agua Faldeos del Morro, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3161 del 12.05.2017).

82. El Sr. Marco Fierro González, Subprefecto, Jefe de la Bidema de la PDI, con los Ord. N° 633 del 10.05.2017 y N° 639 del 11.05.2017, remitió la carta del 24.04.2017 de la Sra. Patricia Campos Álvarez, Fiscal Adjunto de La Serena, sobre la Instrucción Particular Causa RUC N° 1700327837-9 por el delito de daños a MN y solicita informar a la brevedad sobre el Naufragio Lynch en la Isla Damas, Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 3174 y 3175 del 12.05.2017).

83. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional DAMOP, con el Ord. N° 557 del 11.05.2017, solicitó información del MH Acueducto de Amolanas, comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama, en relación al componente arqueológico (Ingreso CMN N° 3222 del 16.05.2017).

84. El Sr. Juan Mancilla Carrillo, Director Regional de Vialidad MOP Región de Los Ríos, con el Ord. N° 1143 del 12.05.2017, remitió el Informe de hallazgos arqueológicos y antecedentes del proyecto "Mejoramiento Rutas S/R T&-981-U, Crucero-Entrelagos, Región de Los Ríos"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 3224 del 16.05.2017).

85. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo, con carta del 16.05.2017, solicita autorización para la ejecución de una caracterización arqueológica mediante 43 pozos de sondeo, en el marco del

proyecto "Optimización y ampliación de instalaciones Cervecería Chile S.A.", comuna de Quilicura, Región Metropolitana; adjunta FSA, planos, CV e informe (Ingreso CMN N° 3259 del 17.05.2017).

86. El Sr. Gregorio Calvo García, por carta del 02.05.2017, remitió el Informe ejecutivo de sondeo en edificio del Gobierno Regional de O'Higgins, comuna de Rancagua, con observaciones subsanadas (Ingreso CMN N° 3304 del 19.05.2017).

